

Comisión de Estadística

**Informe sobre el 48º período de sesiones
(7 a 10 de marzo de 2017)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2017



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	6
A. Proyecto de resolución para su aprobación por el Consejo	6
Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible	6
B. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo	33
Informe de la Comisión de Estadística sobre su 48° período de sesiones y programa provisional y fechas del 49° período de sesiones de la Comisión	33
C. Decisiones que se señalan a la atención del Consejo	37
48/101. Marco de indicadores mundiales para los Objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	37
48/102. Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	39
48/103. Programa de transformación de las estadísticas oficiales	40
48/104. Desarrollo de las estadísticas regionales	40
48/105. Macrodatos para las estadísticas oficiales	41
48/106. La garantía de calidad en el sistema estadístico mundial	42
48/107. Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales	42
48/108. Integración de la información estadística y geoespacial	43
48/109. Estadísticas sociales	44
48/110. Estadísticas sobre las drogas y el uso de drogas	45
48/111. Cuentas nacionales	45
48/112. Contabilidad ambiental y económica	46
48/113. Programa de Comparación Internacional	47
48/114. Registros de empresas	48
48/115. Estadísticas de turismo	48
48/116. Estadísticas para economías basadas en recursos naturales	49
48/117. Cuestiones relativas a los programas (División de Estadística).	49
48/118. Temas de información.	50
II. Temas de debate y para la adopción de decisiones	52
A. Datos e indicadores en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	52

B.	Programa de transformación de las estadísticas oficiales	54
C.	Desarrollo de las estadísticas regionales	54
D.	Macrodatos para las estadísticas oficiales	55
E.	La garantía de calidad en el sistema estadístico mundial	55
F.	Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales	56
G.	Integración de la información estadística y geoespacial	56
H.	Estadísticas sociales	57
I.	Estadísticas sobre las drogas y el uso de drogas	57
J.	Cuentas nacionales	58
K.	Contabilidad ambiental y económica	58
L.	Programa de Comparación Internacional	59
M.	Registros de empresas	59
N.	Estadísticas de turismo	60
O.	Estadísticas para economías basadas en recursos naturales	60
III.	Temas de información	62
A.	Estadísticas demográficas	62
B.	Encuestas de hogares	62
C.	Estadísticas sanitarias	62
D.	Estadísticas de educación	63
E.	Estadísticas de precios	63
F.	Indicadores económicos a corto plazo	63
G.	Estadísticas financieras	63
H.	Estadísticas del comercio internacional y la globalización económica	63
I.	Estadísticas agrícolas y rurales	64
J.	Coordinación de programas estadísticos	64
K.	Desarrollo de la capacidad estadística	64
L.	Normas libres comunes de intercambio y difusión de datos y metadatos	65
M.	Seguimiento de las decisiones normativas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social	65
IV.	Cuestiones relativas a los programas (División de Estadística)	66
V.	Programa provisional y fechas del 49º período de sesiones de la Comisión	67
VI.	Informe de la Comisión sobre su 48º período de sesiones	68
VII.	Organización del período de sesiones	69
A.	Apertura y duración del período de sesiones	69

B. Asistencia	69
C. Elección de la Mesa	69
D. Programa y organización de los trabajos.....	69
E. Documentación	70

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de resolución para su aprobación por el Consejo

1. La Comisión de Estadística recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible

El Consejo Económico y Social,

Reafirmando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Reafirmando también la promesa de que nadie se quedará atrás en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que la Agenda 2030 se centra en las personas y es universal y transformadora, que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible —económica, social y ambiental— y que la Agenda es un plan de acción para las personas, el planeta y la prosperidad que también trata de fortalecer la paz universal en un concepto más amplio de la libertad, que será aplicado por todos los países y partes interesadas actuando en asociación de colaboración, y reafirmando además todos los principios reconocidos en la Agenda y que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible,

Recordando que en su resolución 70/1 la Asamblea General decidió que el seguimiento y el examen de los Objetivos y las metas se llevarían a cabo utilizando un conjunto de indicadores mundiales elaborado por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Recordando también que en la misma resolución la Asamblea General acordó que la labor de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se basaría en un informe anual sobre los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que prepararía el Secretario General en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas a partir del marco de indicadores mundiales, según lo acordado por la Comisión de Estadística,

Poniendo de relieve la necesidad de datos desglosados de calidad, accesibles, oportunos y fiables para ayudar a medir los progresos y asegurar que nadie se quede atrás,

Reafirmando la necesidad de que se fortalezcan los sistemas nacionales de datos y los programas de evaluación en los países en desarrollo,

Recordando la resolución [68/261](#) de la Asamblea General, de 29 de enero de 2014, por la que la Asamblea hizo suyos los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales y en la que la Asamblea destacó que, para ser efectivos, los valores y principios fundamentales que rigen la labor estadística debían ser garantizados por los marcos jurídicos e institucionales y respetados en todos los niveles políticos y por todos los interesados en los sistemas nacionales de estadística,

Recordando también su resolución 2006/6, de 24 de julio de 2006, en que exhortó al sistema de las Naciones Unidas, especialmente a la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y a las comisiones regionales y los organismos internacionales, a que apoyaran los esfuerzos nacionales para fomentar y fortalecer la capacidad estadística nacional, en particular la de los países en desarrollo, y exhortó a todos los organismos internacionales a que mejoraran la cobertura, la transparencia y la información sobre todos los indicadores, entre otras cosas evitando la imputación a menos que se dispusiera de datos nacionales concretos para apoyar imputaciones fiables tras la celebración de consultas con los países interesados y mediante metodologías transparentes,

Reafirmando la resolución [69/313](#) de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, en que la Asamblea hizo suya la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en la que los Estados Miembros indicaron que intentarían incrementar el volumen y la utilización de datos de gran calidad, oportunos y fiables desglosados por sexo, edad, geografía, ingresos, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad y otras características pertinentes para las circunstancias nacionales,

Recordando que en la misma resolución los Estados Miembros indicaron que, con ese fin, intensificarían el apoyo a la creación de capacidad en los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y facilitarían la cooperación internacional, por ejemplo, proporcionando apoyo técnico y financiero, para reforzar aún más la capacidad de las autoridades y oficinas nacionales de estadística,

1. *Aprueba* el marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, elaborados por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que figura en el anexo de la presente resolución y que fue acordado por la Comisión de Estadística en su 48º período de sesiones, celebrado en marzo de 2017, como un instrumento voluntario y dirigido por los países que comprende el conjunto inicial de indicadores, los cuales se perfeccionarán anualmente y serán examinados de manera exhaustiva por la Comisión en su 51º período de sesiones, que se celebrará en 2020, y en su 56º período de sesiones, que se celebrará en 2025, y que se complementarán con indicadores regionales y nacionales formulados por los Estados Miembros;

2. *Solicita* a la Comisión de Estadística que coordine la labor sustantiva y técnica para elaborar normas, métodos y directrices de estadística internacionales, cuando sea necesario, para aplicar plenamente el marco de indicadores mundiales para el seguimiento y el examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas;

¹ Véase la resolución [70/1](#) de la Asamblea General.

3. *Solicita también* a la Comisión de Estadística que, por conducto del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siga perfeccionando y mejorando el marco de indicadores mundiales para avanzar en materia de cobertura, alineación con los objetivos, definición de los términos y desarrollo de metadatos y facilitar su aplicación, en particular mediante el examen periódico de nuevas metodologías y datos a medida que se disponga de ellos;

4. *Solicita* al Secretario General que siga manteniendo la base de datos de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para confeccionar el informe anual sobre los Objetivos y garantizar la transparencia de los datos, las estadísticas y los metadatos presentados sobre los países y utilizados para los totales regionales y mundiales;

5. *Solicita también* al Secretario General que siga facilitando la colaboración entre los sistemas nacionales de estadística y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes para mejorar los canales de presentación de datos y garantizar la armonización y la coherencia de los datos y las estadísticas correspondientes a los indicadores utilizados para el seguimiento y examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas, dentro de los límites de los recursos disponibles;

6. *Destaca* que las estadísticas y los datos oficiales de los sistemas nacionales de estadística constituyen la base necesaria para el marco de indicadores mundiales, recomienda que los sistemas nacionales de estadística estudien formas de integrar nuevas fuentes de datos en sus sistemas para satisfacer las nuevas necesidades de datos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, según proceda, y destaca también la función de las oficinas nacionales de estadística como coordinadoras del sistema nacional de estadística;

7. *Insta* a las organizaciones internacionales a que basen el examen mundial en los datos producidos por los sistemas nacionales de estadística y, si no se dispone de datos nacionales específicos para realizar una estimación fiable, celebren consultas con los países interesados para elaborar y validar estimaciones basadas en modelos antes de la publicación, insta a que se incremente la comunicación y coordinación entre las organizaciones internacionales para evitar la duplicación de informes, garantizar la coherencia de los datos y reducir la carga que representa para los países la comunicación de datos, e insta a las organizaciones internacionales a que proporcionen las metodologías utilizadas para armonizar los datos de los países con fines de comparabilidad internacional y produzcan las estimaciones mediante mecanismos transparentes;

8. *Destaca* que todas las actividades del sistema mundial de estadísticas deben llevarse a cabo con plena observancia de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales y la resolución 2006/6 del Consejo Económico y Social;

9. *Acoge con beneplácito* el Plan de Acción Mundial de Ciudad del Cabo para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible, que se puso en marcha en el primer Foro Mundial de Datos de las Naciones Unidas, celebrado en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 15 al 18 de enero de 2017, y fue aprobado por la Comisión de Estadística en su 48º período de sesiones, y que proporciona el marco para el examen, la planificación, la ejecución y la evaluación de las actividades de desarrollo de la capacidad estadística relativas a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

10. *Destaca* la necesidad de que la Comisión de Estadística oriente el debate en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible acerca de las lagunas en las estadísticas y las necesidades de creación de capacidad relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

11. *Insta* a los países, los fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados, la Secretaría, incluidas las comisiones regionales, las instituciones de Bretton Woods, las organizaciones internacionales y los organismos de financiación bilaterales y regionales a que intensifiquen su apoyo para fortalecer la recopilación de datos y el desarrollo de la capacidad en materia de estadística, en especial el desarrollo de la capacidad que fortalezca la coordinación entre las oficinas nacionales de estadística, según proceda y en el marco de su mandato, de una manera coordinada que reconozca las prioridades nacionales y refleje la implicación nacional en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los países en desarrollo, particularmente los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de ingresos medianos y los países en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, utilizando todos los medios disponibles para prestar apoyo;

12. *Recomienda* la presente resolución a la Asamblea General para su aprobación.

Anexo

Marco de indicadores mundiales para los Objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible deberían desglosarse, siempre que fuera pertinente, por ingreso, sexo, edad, raza, etnicidad, estado migratorio, discapacidad y ubicación geográfica, u otras características, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales (resolución 68/261 de la Asamblea General).

Objetivos y metas (de la Agenda 2030)

Indicadores

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)

1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales

1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables

1.1.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural)

1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y edad

1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales

1.3.1 Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y los pobres y los grupos vulnerables

1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación

1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales

1.a Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones

1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos

1.4.2 Proporción del total de la población adulta, por sexo y por tipo de tenencia, con derechos seguros de tenencia de la tierra, que posee documentación reconocida legalmente al respecto y que percibe esos derechos como seguros

1.5.1 Número de muertes, personas desaparecidas y afectados directamente a consecuencia de desastres por cada 100.000 personas

1.5.2 Pérdidas económicas directas atribuidas a los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial.

1.5.3 Número de países que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

1.5.4 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres

1.a.1 Proporción de recursos generados a nivel nacional asignados por el gobierno directamente a programas de reducción de la pobreza

1.a.2 Proporción del gasto público total en servicios esenciales (educación, salud y protección social)

1.a.3 Suma del total de subvenciones y asignaciones no generadoras de deuda dedicadas directamente a programas de reducción de la pobreza como proporción del PIB

1.b.1 Proporción del gasto público periódico y de capital destinado a sectores que benefician de forma desproporcionada a las mujeres, los pobres y los grupos vulnerables

2.1.1 Prevalencia de la subalimentación

2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria

2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad

2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas

2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo

2.5 De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente

2.a Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados

2.2.1 Prevalencia del retraso en el crecimiento (estatura para la edad, desviación típica < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS)) entre los niños menores de 5 años

2.2.2 Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica $> +2$ o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y peso excesivo)

2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo según el tamaño de la empresa agropecuaria/pastoral/silvícola

2.3.2 Ingresos medios de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosados por sexo y condición de indígena

2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible

2.5.1 Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura en instalaciones de conservación a medio y largo plazo

2.5.2 Proporción de razas locales clasificadas según su situación de riesgo, ausencia de riesgo o nivel de riesgo de extinción desconocido

2.a.1 Índice de orientación agrícola para los gastos públicos

2.a.2 Total de corrientes oficiales (asistencia oficial para el desarrollo más otras corrientes oficiales) destinado al sector de la agricultura

2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo

2.b.1 Subsidios a la exportación de productos agropecuarios

2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos

2.c.1 Indicador de anomalías en los precios de los alimentos

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos

3.1.1 Tasa de mortalidad materna

3.1.2 Proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado

3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos

3.2.1 Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años

3.2.2 Tasa de mortalidad neonatal

3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles

3.3.1 Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y sectores clave de la población

3.3.2 Incidencia de la tuberculosis por cada 100.000 habitantes

3.3.3 Incidencia de la malaria por cada 1.000 habitantes

3.3.4 Incidencia de la hepatitis B por cada 100.000 habitantes

3.3.5 Número de personas que requieren intervenciones contra enfermedades tropicales desatendidas

3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar

3.4.1 Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas

3.4.2 Tasa de mortalidad por suicidio

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol

3.5.1 Cobertura de las intervenciones de tratamiento (farmacológico, psicosocial y servicios de rehabilitación y postratamiento) por trastornos de uso indebido de drogas

3.5.2 Consumo nocivo de alcohol, definido según el contexto nacional como el consumo per cápita de alcohol (15 años y mayores) en un año civil en litros de alcohol puro

Objetivos y metas (de la Agenda 2030)

Indicadores

3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo

3.6.1 Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico

3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

3.7.1 Proporción de mujeres en edad de procrear (de 15 a 49 años) que practican la planificación familiar con métodos modernos

3.7.2 Tasa de fecundidad de las adolescentes (de 10 a 14 años; de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos

3.8.1 Cobertura de servicios de salud esenciales (definida como el promedio de la cobertura de servicios esenciales sobre la base de intervenciones con trazadores, por ejemplo la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles y la capacidad de los servicios y el acceso a ellos, entre la población general y los más desfavorecidos)

3.8.2 Proporción de la población con grandes gastos en salud por hogar como porcentaje del total de los gastos o ingresos de los hogares

3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo

3.9.1 Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación de los hogares y del aire ambiente

3.9.2 Tasa de mortalidad atribuida al agua no apta para el consumo, el saneamiento en condiciones de riesgo y la falta de higiene (exposición a servicios de Agua, Saneamiento e Higiene para Todos (WASH) no seguros)

3.9.3 Tasa de mortalidad atribuida a la intoxicación accidental

3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda

3.a.1 Prevalencia normalizada para la edad del consumo actual de tabaco entre las personas de 15 o más años de edad

3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en

3.b.1 Proporción de la población inmunizada por todas las vacunas incluidas en su programa nacional

3.b.2 Total de la asistencia oficial para el desarrollo neta destinada a los sectores de la investigación médica y la salud básica

3.b.3 Proporción de centros de salud que tienen un conjunto básico de los medicamentos esenciales asequibles de manera sostenible

particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos

3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos

4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad

4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética

3.c.1 Densidad y distribución de los trabajadores sanitarios

3.d.1 Capacidad del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y preparación para emergencias de salud

4.1.1 Proporción de niños, niñas y adolescentes: a) en los grados 2/3; b) al final de la enseñanza primaria; y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo

4.2.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo se encuentra bien encauzado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosado por sexo

4.2.2 Tasa de participación en la enseñanza organizada (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo

4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza académica y no académica y en la capacitación en los 12 meses anteriores, desglosada por sexo

4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con conocimientos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de conocimiento técnico

4.5.1 Índices de paridad (mujeres/hombres, zonas rurales y urbanas, quintil superior/inferior de recursos económicos, y otras características, como la situación en materia de discapacidad, los pueblos indígenas y los efectos de conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores de educación de esta lista que puedan desglosarse

4.6.1 Proporción de población en un grupo de edad determinado que alcanza por lo menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) aritmética elemental, desglosado por sexo

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos

4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo

4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

4.7.1 Grado en que i) la educación cívica mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad entre los géneros y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles en: a) las políticas nacionales de educación; b) los planes de estudio; c) la formación del profesorado; y d) la evaluación de los estudiantes.

4.a.1 Proporción de escuelas con acceso a: a) electricidad; b) Internet con fines pedagógicos; c) computadoras con fines pedagógicos; d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad; e) suministro básico de agua potable; f) instalaciones de saneamiento básicas segregadas por sexo; y g) instalaciones básicas para lavarse las manos (según las definiciones de los indicadores de WASH)

4.b.1 Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a becas por sector y por tipo de estudio

4.c.1 Proporción de maestros en la enseñanza: a) preescolar; b) primaria; c) secundaria inferior; y d) secundaria superior que han recibido al menos el mínimo de formación docente organizada (por ejemplo, formación pedagógica), requisitos de práctica previa a la docencia o durante su ejercicio para la enseñanza a un nivel dado en un país determinado

5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo

5.2.1 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad

5.2.2 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por edad y lugar del hecho

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina

5.3.1 Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años

5.3.2 Proporción de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación/ablación genital, desglosada por edad

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país

5.4.1 Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales

5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen

5.6.1 Proporción de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva

5.6.2 Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a hombres y mujeres de 15 años y mayores un acceso pleno y en pie de igualdad a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia

5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

5.a.1 a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas, o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia

5.a.2 Proporción de países en que el ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y/o el control de la tierra

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres

5.b.1 Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles

5.c.1 Proporción de países que cuentan con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

- | | |
|--|--|
| <p>6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos</p> | <p>6.1.1 Proporción de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura</p> |
| <p>6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> | <p>6.2.1 Proporción de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados de manera segura, incluida una instalación para lavarse las manos con agua y jabón</p> |
| <p>6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p> | <p>6.3.1 Proporción de aguas residuales tratadas de manera segura</p> <p>6.3.2 Proporción de masas de agua de buena calidad</p> |
| <p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua</p> | <p>6.4.1 Cambio en la eficiencia del uso del agua con el tiempo</p> <p>6.4.2 Nivel de estrés por escasez de agua: extracción de agua dulce como proporción de los recursos de agua dulce disponibles</p> |
| <p>6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda</p> | <p>6.5.1 Grado de aplicación de la ordenación integrada de los recursos hídricos (0-100)</p> <p>6.5.2 Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas con un arreglo operacional para la cooperación en la esfera del agua</p> |
| <p>6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos</p> | <p>6.6.1 Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo</p> |
| <p>6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización</p> | <p>6.a.1 Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada al agua y el saneamiento que forma parte de un plan de gastos coordinados del gobierno</p> |
| <p>6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento</p> | <p>6.b.1 Proporción de dependencias administrativas locales con políticas y procedimientos operacionales establecidos para la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento</p> |

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos

- | | |
|---|--|
| <p>7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos</p> | <p>7.1.1 Proporción de la población con acceso a la electricidad</p> <p>7.1.2 Proporción de la población cuya fuente primaria de energía consiste en combustibles y tecnología limpios</p> |
| <p>7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas</p> | <p>7.2.1 Proporción de la energía renovable en el consumo final total de energía</p> |
| <p>7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética</p> | <p>7.3.1 Intensidad energética medida en función de la energía primaria y el PIB</p> |
| <p>7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias</p> | <p>7.a.1 Corrientes financieras internacionales a los países en desarrollo en apoyo de la investigación y el desarrollo de energías limpias y la producción de energía renovable, incluidos los sistemas híbridos</p> |
| <p>7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo</p> | <p>7.b.1 Inversiones en eficiencia energética como proporción del PIB y del monto de la inversión extranjera directa en transferencias financieras destinadas a infraestructura y tecnología con el fin de prestar servicios para el desarrollo sostenible</p> |

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

- | | |
|--|--|
| <p>8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados</p> | <p>8.1.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita</p> |
| <p>8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra</p> | <p>8.2.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada</p> |
| <p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros</p> | <p>8.3.1 Proporción de empleo informal en el empleo no agrícola, desglosada por sexo</p> |

Objetivos y metas (de la Agenda 2030)

Indicadores

8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación

8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios

8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos

8.4.1 Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB

8.4.2 Consumo material interior en términos absolutos, consumo material interior per cápita y consumo material interior por PIB

8.5.1 Ingreso medio por hora de mujeres y hombres empleados, por ocupación, edad y personas con discapacidad

8.5.2 Tasa de desempleo, por sexo, edad y personas con discapacidad

8.6.1 Proporción de jóvenes (de 15 a 24 años) que no estudian, no tienen empleo ni reciben capacitación

8.7.1 Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosada por sexo y edad

8.8.1 Tasas de frecuencia de lesiones ocupacionales mortales y no mortales, por sexo y situación migratoria

8.8.2 Nivel de cumplimiento nacional de derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) sobre la base de fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación nacional, desglosado por sexo y condición de migrante

8.9.1 Proporción directa del turismo en el PIB como proporción del PIB total y en la tasa de crecimiento

8.9.2 Proporción de empleos en los sectores del turismo sostenible respecto del total de empleos del turismo

8.10.1 a) Número de sucursales de bancos comerciales por cada 100.000 adultos y b) número de cajeros automáticos por cada 100.000 adultos

8.10.2 Proporción de adultos (de 15 años o más) con una cuenta en un banco u otra institución financiera o con un proveedor móvil de servicios monetarios

8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio

8.a.1 Compromisos y desembolsos en relación con de la Iniciativa de Ayuda para el Comercio

8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo

8.b.1 Existencia de una estrategia nacional organizada y en marcha para el empleo de los jóvenes, como estrategia independiente o como parte de una estrategia nacional de empleo

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos

9.1.1 Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitada todo el año

9.1.2 Volumen de transporte de pasajeros y carga, por medio de transporte

9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados

9.2.1 Valor agregado por manufactura como proporción del PIB y per cápita

9.2.2 Empleo en la manufactura como proporción del empleo total

9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados

9.3.1 Proporción correspondiente a las industrias a pequeña escala del valor añadido total del sector

9.3.2 Proporción de las industrias a pequeña escala que han obtenido un préstamo o una línea de crédito

9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas

9.4.1 Emisiones de CO₂ por unidad de valor añadido

9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo

9.5.1 Gastos en investigación y desarrollo como proporción del PIB

9.5.2 Investigadores (valor equivalente a tiempo completo) por millón de habitantes

9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo

9.a.1 Total de apoyo internacional oficial (asistencia oficial para el desarrollo más otras corrientes oficiales) a la infraestructura

9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas

9.b.1 Proporción del valor agregado por la industria de tecnología mediana y alta del valor añadido total

9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020

9.c.1 Proporción de la población abarcada por una red móvil, desglosada por tecnología

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional

10.1.1 Tasas de crecimiento de los gastos o ingresos de los hogares per cápita entre el 40% más pobre de la población y la población total

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, por sexo, edad y personas con discapacidad

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

10.3.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación o acoso en los 12 meses anteriores por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad

10.4.1 Proporción laboral del PIB, que comprende los salarios y las transferencias de protección social

10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos

10.5.1 Indicadores de solidez financiera

10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones

10.6.1 Proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en las organizaciones internacionales

10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas

10.7.1 Costo de la contratación por cuenta del empleado como proporción de los ingresos anuales percibidos en el país de destino

10.7.2 Número de países que han aplicado políticas migratorias bien gestionadas

10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio

10.a.1 Proporción de líneas arancelarias que se aplican a las importaciones de los países menos adelantados y los países en desarrollo con arancel cero

10.b Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales

10.c De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad

10.b.1 Corriente total de recursos para el desarrollo, por país receptor y país donante y el tipo de corriente (por ejemplo, asistencia oficial para el desarrollo, inversión extranjera directa y otras corrientes)

10.c.1 Costo de las remesas como proporción del monto remitido

11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas

11.2.1 Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad

11.3.1 Cociente entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población

11.3.2 Proporción de ciudades con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas que opera regular y democráticamente

11.4.1 Total de gasto (público y privado) per cápita en la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto y reconocido por el Centro del Patrimonio Mundial), nivel de gobierno (nacional, regional, local y municipal), tipo de gastos (gastos de funcionamiento e inversiones) y tipo de financiación privada (donaciones en especie, sector privado sin fines de lucro y patrocinio)

11.5.1 Número de muertes, personas desaparecidas y afectados directamente a consecuencia de desastres por cada 100.000 personas

11.5.2 Pérdidas económicas directas en relación con el PIB mundial, daños a la infraestructura esencial y número de interrupciones de los servicios básicos, atribuidas a desastres

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional

11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles

11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo

12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales

11.6.1 Proporción de residuos sólidos urbanos recolectados periódicamente con descarga final adecuada del total de residuos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad

11.6.2 Niveles medios anuales de partículas finas (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades (ponderados según la población)

11.7.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades correspondiente a espacios abiertos para el uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad

11.7.2 Proporción de personas víctimas de violencia física o acoso sexual, desglosada por sexo, edad, grado de discapacidad y lugar del hecho, en los 12 meses anteriores

11.a.1 Proporción de población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos, desglosada por tamaño de ciudad

11.b.1 Número de países que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

11.b.2 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres

11.c.1 Proporción del apoyo financiero a los países menos adelantados que se asigna a la construcción y el reacondicionamiento con materiales locales de edificios sostenibles, resilientes y eficientes en el uso de recursos

12.1.1 Número de países con planes de acción nacionales de consumo y producción sostenibles incorporados como prioridad o meta en las políticas nacionales

12.2.1 Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB

12.2.2 Consumo material interior en términos absolutos, consumo material interior per cápita y consumo material interior por PIB

12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha

12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente

12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes

12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales

12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza

12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles

12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en

12.3.1 Índice de la pérdida mundial de alimentos

12.4.1 Número de partes en los acuerdos ambientales multilaterales internacionales relacionados con los desechos peligrosos y otros productos químicos que cumplen sus compromisos y obligaciones de transmitir información como lo exige cada acuerdo pertinente

12.4.2 Desechos peligrosos generados per cápita y proporción de desechos peligrosos tratados, desglosados por tipo de tratamiento

12.5.1 Tasa nacional de reciclado, toneladas de material reciclado

12.6.1 Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad

12.7.1 Número de países que aplican políticas de adquisiciones públicas y planes de acción sostenibles

12.8.1 Grado en que i) la educación cívica mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible (incluida la educación sobre el cambio climático) se incorporan en: a) las políticas nacionales de educación; b) los planes de estudio; c) la formación del profesorado; y d) la evaluación de los estudiantes

12.a.1 Cantidad de apoyo en materia de investigación y desarrollo prestado a los países en desarrollo para el consumo y la producción sostenibles y las tecnologías ecológicamente racionales

12.b.1 Número de estrategias o políticas de turismo sostenible y de planes de acción implantados que incluyen instrumentos de seguimiento y evaluación acordados

12.c.1 Cuantía de los subsidios a los combustibles fósiles por unidad de PIB (producción y consumo) y como proporción del total de los gastos nacionales en combustibles fósiles

desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos^a

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países

13.1.1 Número de muertes, personas desaparecidas y afectados directamente a consecuencia de desastres por cada 100.000 personas

13.1.2 Número de países que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

13.1.3 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales

13.2.1 Número de países que han comunicado el establecimiento o la puesta en marcha de una política, estrategia o plan integrados que aumenta su capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático, y promueven la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos (como un plan nacional de adaptación, una contribución determinada a nivel nacional, una comunicación nacional o un informe bienal de actualización)

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

13.3.1 Número de países que han incorporado la mitigación, la adaptación, la reducción de los efectos y la alerta temprana en los planes de estudios de la enseñanza primaria, secundaria y terciaria

13.3.2 Número de países que han comunicado una mayor creación de capacidad institucional, sistémica e individual para aplicar la adaptación, la mitigación y la transferencia de tecnología, y las medidas de desarrollo

13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible

13.a.1 Suma en dólares de los Estados Unidos movilizada por año entre 2020 y 2025 como parte del compromiso de los 100.000 millones de dólares

^a Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro internacional intergubernamental para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas

13.b.1 Número de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo que están recibiendo apoyo especializado, y cantidad de apoyo, en particular financiero, tecnológico y de creación de capacidad, para los mecanismos encaminados a aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático, incluidos los centrados en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas

Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes

14.1.1 Índice de eutrofización costera y densidad de desechos plásticos flotantes

14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos

14.2.1 Proporción de zonas económicas exclusivas nacionales gestionadas mediante enfoques basados en los ecosistemas

14.3 Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles

14.3.1 Acidez media del mar (pH) medida en un conjunto convenido de estaciones de muestreo representativas

14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas

14.4.1 Proporción de poblaciones de peces que están dentro de niveles biológicamente sostenibles

14.5 De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible

14.5.1 Cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas

14.6 De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados^b

14.6.1 Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

^b Teniendo en cuenta las negociaciones en curso de la Organización Mundial del Comercio, el Programa de Doha para el Desarrollo y el mandato de la Declaración Ministerial de Hong Kong.

14.7 De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo

14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados

14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados

14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial

15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras

14.7.1 Pesca sostenible como proporción del PIB en los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y todos los países

14.a.1 Proporción del presupuesto total de investigación asignada a la investigación en el campo de la tecnología marina

14.b.1 Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de un marco jurídico, reglamentario, normativo o institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso de la pesca en pequeña escala

14.c.1 Número de países que, mediante marcos jurídicos, normativos e institucionales, avanzan en la ratificación, la aceptación y la implementación de instrumentos relacionados con los océanos que aplican el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos

15.1.1 Superficie forestal como proporción de la superficie total

15.1.2 Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que constituyen áreas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema

15.2.1 Progresos en la gestión forestal sostenible

15.3.1 Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total

15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción

15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente

15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres

15.8 De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias

15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales

15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas

15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación

15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

15.4.1 Cobertura por zonas protegidas de lugares importantes para la diversidad biológica de las montañas

15.4.2 Índice de cobertura verde de las montañas

15.5.1 Índice de la Lista Roja

15.6.1 Número de países que han adoptado marcos legislativos, administrativos y normativos para una distribución justa y equitativa de los beneficios

15.7.1 Proporción de vida silvestre comercializada que ha sido objeto de caza furtiva o de tráfico ilícito

15.8.1 Proporción de países que han aprobado legislación nacional pertinente y han destinado recursos suficientes para la prevención o el control de especies exóticas invasoras

15.9.1 Avances en el logro de las metas nacionales establecidas de conformidad con la segunda Meta de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

15.a.1 La asistencia oficial para el desarrollo y el gasto público en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas

15.b.1 La asistencia oficial para el desarrollo y el gasto público en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas

15.c.1 Proporción de vida silvestre comercializada que ha sido objeto de caza furtiva o de tráfico ilícito

16.1.1 Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad

16.1.2 Muertes causadas por conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa

16.1.3 Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores

- 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
- 16.2.1 Proporción de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior
- 16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación
- 16.2.3 Proporción de mujeres y hombres jóvenes de 18 a 29 años de edad que habían sufrido violencia sexual antes de cumplir los 18 años
- 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
- 16.3.1 Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente
- 16.3.2 Detenidos que no han sido sentenciados como proporción de la población carcelaria total
- 16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada
- 16.4.1 Valor total de las corrientes financieras ilícitas de entrada y salida (en dólares corrientes de los Estados Unidos)
- 16.4.2 Proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícitos han sido determinados o establecidos por una autoridad competente, de conformidad con los instrumentos internacionales
- 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
- 16.5.1 Proporción de las personas que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores
- 16.5.2 Proporción de negocios que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores
- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
- 16.6.1 Gastos primarios del gobierno como proporción del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares)
- 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos
- 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
- 16.7.1 Proporciones de plazas (por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública, poder judicial), en comparación con las distribuciones nacionales

- 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial
- 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos
- 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
- 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia
- 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible
- 16.7.2 Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y participativa, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población
- 16.8.1 Proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en las organizaciones internacionales
- 16.9.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad
- 16.10.1 Número de casos verificados de homicidio, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los 12 meses anteriores
- 16.10.2 Número de países que adoptan y aplican las garantías constitucionales, reglamentarias y/o normativas para el acceso público a la información
- 16.a.1 Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en cumplimiento de lo dispuesto por los Principios de París
- 16.b.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación o acoso en los 12 meses anteriores por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos

Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Finanzas

- 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole
- 17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados
- 17.1.1 Total de los ingresos del gobierno como proporción del PIB, desglosado por fuente
- 17.1.2 Proporción del presupuesto nacional financiado por impuestos internos
- 17.2.1 Asistencia oficial para el desarrollo neta, total y para los países menos adelantados, como proporción del ingreso nacional bruto (INB) de los donantes del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo

17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo

17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados

Tecnología

17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología

17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo

17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones

Desarrollo de la capacidad

17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular

17.3.1 Inversión extranjera directa, asistencia oficial para el desarrollo y cooperación Sur-Sur como proporción del presupuesto nacional total

17.3.2 Volumen de las remesas (en dólares de los Estados Unidos) como proporción del PIB total

17.4.1 Servicio de la deuda como proporción de las exportaciones de bienes y servicios

17.5.1 Número de países que adoptan y aplican sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados

17.6.1 Número de acuerdos y programas de cooperación en materia de ciencia y tecnología celebrados entre países, desglosado por tipo de cooperación

17.6.2 Suscripciones a Internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes, desglosadas por velocidad

17.7.1 Monto total de fondos aprobados con destino a los países en desarrollo para promover el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales

17.8.1 Proporción de personas que usan Internet

17.9.1 Valor en dólares de la asistencia financiera y técnica (incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular) prometida a los países en desarrollo

Comercio

17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo

17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020

17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados

Cuestiones sistémicas

Coherencia normativa e institucional

17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas

17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible

17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible

Asociaciones entre múltiples interesados

17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

17.10.1 Promedio arancelario ponderado en todo el mundo

17.11.1 Participación de los países en desarrollo y los países menos adelantados en las exportaciones mundiales

17.12.1 Promedio de los aranceles que enfrentan los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

17.13.1 Tablero Macroeconómico

17.14.1 Número de países que cuentan con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible

17.15.1 Grado de utilización de los marcos de resultados y de las herramientas de planificación de los propios países por los proveedores de cooperación para el desarrollo

17.16.1 Número de países que informan de los progresos en marcos de seguimiento de la eficacia de las actividades de desarrollo de múltiples interesados que favorecen el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

17.17.1 Suma en dólares de los Estados Unidos comprometida para asociaciones público-privadas y asociaciones con la sociedad civil

Datos, vigilancia y rendición de cuentas

17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales

17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo

17.18.1 Proporción de indicadores de desarrollo sostenible producidos a nivel nacional, con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales

17.18.2 Número de países que cuentan con legislación nacional sobre las estadísticas acorde con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales

17.18.3 Número de países que cuentan con un plan nacional de estadística plenamente financiado y en proceso de aplicación, desglosado por fuente de financiación

17.19.1 Valor en dólares de todos los recursos proporcionados para fortalecer la capacidad estadística de los países en desarrollo

17.19.2 Proporción de países que a) han realizado al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años; y b) han registrado el 100% de los nacimientos y el 80% de las defunciones

B. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo

2. La Comisión de Estadística recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 48° período de sesiones y programa provisional y fechas del 49° período de sesiones de la Comisión

El Consejo Económico y Social:

a) Toma nota del informe de la Comisión de Estadística sobre su 48° período de sesiones;

b) Decide que el 49° período de sesiones de la Comisión se celebrará en Nueva York del 6 al 9 de marzo de 2018;

c) Aprueba el programa provisional y la documentación del 49° período de sesiones de la Comisión, que figuran a continuación:

Programa provisional del 49° período de sesiones de la Comisión

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Documentación

Programa provisional y anotaciones

Nota de la Secretaría sobre el programa de trabajo y calendario provisionales del período de sesiones

3. Estadísticas demográficas y sociales:
 - a) Estadísticas demográficas;
Documentación
Informe del Secretario General
 - b) Estadísticas de la discapacidad;
Documentación
Informe del Secretario General y del Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad
 - c) Estadísticas de género;
Documentación
Informe del Secretario General
 - d) Estadísticas de la pobreza;
Documentación
Informe del Banco Mundial
 - e) Estadísticas sobre la delincuencia;
Documentación
Informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
 - f) Estadísticas sobre refugiados;
Documentación
Informe del Grupo de Expertos sobre Estadísticas relativas a Refugiados
 - g) Estadísticas de empleo;
Documentación
Informe de la Organización Internacional del Trabajo
 - h) Registro civil y estadísticas vitales;
Documentación
Informe del Secretario General
 - i) Envejecimiento y datos desglosados por edad.
Documentación
Informe del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
4. Estadísticas económicas:
 - a) Cuentas nacionales;
Documentación
Informe del Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Cuentas Nacionales
 - b) Estadísticas agrícolas y rurales;
Documentación
Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

- c) Estadísticas de energía;
Documentación
Informe del Secretario General
 - d) Estadísticas del comercio internacional y la globalización económica;
Documentación
Informe del Grupo de Expertos sobre Estadísticas del Comercio Internacional y la Globalización Económica
 - e) Estadísticas de servicios;
Documentación
Informe del Grupo de Voorburg sobre Estadísticas de Servicios
 - f) Estadísticas de la tecnología de la información y las comunicaciones
Documentación
Informe de la Asociación para la Medición de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo
 - g) Programa de Comparación Internacional;
Documentación
Informe del Banco Mundial
 - h) Estadísticas sobre ciencia, tecnología e innovación;
Documentación
Informe del Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
 - i) Estadísticas del sector informal.
Documentación
Informe del Grupo de Delhi sobre las Estadísticas del Sector Informal
5. Estadísticas de los recursos naturales y el medio ambiente:
- a) Estadísticas del medio ambiente;
Documentación
Informe del Secretario General
 - b) Contabilidad ambiental y económica.
Documentación
Informe del Comité de Expertos sobre Contabilidad Ambiental y Económica
 - c) Estadísticas de las economías basadas en recursos naturales.
Documentación
Informe del Grupo de Ulaanbaatar sobre las Estadísticas de las Economías Basadas en Recursos Naturales
6. Actividades no clasificadas por sectores:
- a) Coordinación de programas estadísticos;

Documentación

Informe del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas

Informe del Comité de los Jefes de Estadística del Sistema de las Naciones Unidas

- b) Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales;

Documentación

Informe del grupo de Amigos de la Presidencia

- c) Clasificaciones estadísticas internacionales;

Documentación

Informe del Grupo de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales

- d) Datos e indicadores en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

Documentación

Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Informe del Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Informe del Secretario General sobre la labor preparatoria del examen de los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- e) Seguimiento de las decisiones normativas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social;

Documentación

Informe del Secretario General

- f) Integración de la información estadística y geoespacial;

Documentación

Informe del Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial

- g) Macrodatos;

Documentación

Informe del Grupo de Trabajo Mundial sobre los Macrodatos en las Estadísticas Oficiales

- h) Desarrollo de las estadísticas regionales;

Documentación

Informe de la Comisión Económica para África sobre el desarrollo de las estadísticas regionales en África

- i) Estadísticas sobre gobernanza, paz y seguridad;

Documentación

Informe del Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza

- j) Datos abiertos.

Documentación

Informe del Banco Mundial

7. Cuestiones relativas a los programas (División de Estadística).
8. Programa provisional y fechas del 50° período de sesiones de la Comisión.

Documentación

Nota de la Secretaría en la que figura el proyecto de programa provisional del 50° período de sesiones de la Comisión

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa de trabajo plurianual de la Comisión

9. Informe de la Comisión sobre su 49° período de sesiones.

C. Decisiones que se señalan a la atención del Consejo

3. Se señalan a la atención del Consejo las siguientes decisiones adoptadas por la Comisión.

48/101

Marco de indicadores mundiales para los Objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Comisión de Estadística:

a) Expresó su reconocimiento al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por la labor realizada en el perfeccionamiento del marco de indicadores acordado en su 47° período de sesiones como un punto de partida práctico que aborda algunas de las cuestiones planteadas en ese período de sesiones, aunque no todas, destacó que la elaboración del marco de indicadores era un trabajo en curso, y puso de relieve que las cuestiones pendientes debían abordarse con carácter prioritario;

b) Acordó la versión revisada del marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible², incluido el perfeccionamiento de varios indicadores, según figura en el anexo III del informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible³, y destacó que con ese acuerdo se cumplía sustancialmente la promesa de proporcionar un marco de indicadores mundiales para los Objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea General;

c) Puso de relieve que el marco de indicadores mundiales tenía como objetivo el seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que los indicadores mundiales no eran necesariamente aplicables a todos los contextos nacionales y que se elaborarían a nivel regional y nacional indicadores alternativos o complementarios para los niveles de vigilancia regional, nacional y subnacional sobre la base de las prioridades, realidades, capacidades y circunstancias nacionales;

² Véase la resolución 70/1 de la Asamblea General.

³ E/CN.3/2017/2.

d) Reconoció que se necesitarían trabajos y ajustes constantes para velar por que los indicadores mundiales estuvieran plenamente acordes con el nivel de ambición de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y estuvo conforme con la propuesta de plan de perfeccionamientos anuales de los indicadores y los dos exámenes amplios que deberán presentarse a la Comisión en 2020 y 2025;

e) Estuvo conforme en principio con el plan para elaborar posibles indicadores adicionales, pero, habida cuenta de la posible carga adicional de presentación de informes para los países y teniendo presente la importancia de mantener la estabilidad del marco de indicadores, también convino en que la elaboración debía formar parte del examen amplio, como resultado de un proceso adecuado, abierto y transparente;

f) Expresó su apoyo a los planes para la elaboración de los indicadores del nivel III, conforme a lo indicado en el documento de antecedentes conexo, y destacó la necesidad de un examen continuo de las metodologías para los indicadores y de la reclasificación de los niveles de los indicadores sobre la base de los mecanismos de reclasificación de los niveles expuestos en el informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

g) Estuvo conforme con el mandato revisado del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con inclusión de un mecanismo de rotación de sus miembros y de la presidencia, que figura en el anexo I de su informe, y destacó que solo un número limitado de miembros debía rotar en cada ciclo a fin de preservar la memoria institucional del Grupo;

h) Destacó que era necesario acelerar los trabajos de elaboración de los indicadores del nivel III;

i) Recomendó que se incrementaran las actividades de desarrollo de la capacidad y asistencia técnica con objeto de garantizar que se fortalezcan las capacidades estadísticas para cumplir esos requisitos en relación con los datos, en particular en los países en desarrollo, los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos y otros países en situaciones especiales;

j) Acogió con beneplácito la línea de trabajo sobre el desglose de datos para que los indicadores respondan al objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de asegurar que nadie se quede atrás, en particular en la esfera del envejecimiento, tomó nota de la propuesta del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de establecer un grupo de estudio sobre el envejecimiento y los datos desglosados por edad, y convino en incluir en el programa de su 49º período de sesiones un tema sobre el envejecimiento y los datos desglosados por edad;

k) Reconoció la valiosa función de los organismos custodios en la armonización de las estadísticas para la presentación de información a nivel mundial, solicitó a los organismos que suministraran una lista de los organismos nacionales que proporcionan datos al sistema internacional y compartieran los calendarios de recopilación de datos para asegurar la plena rastreabilidad de los datos utilizados en las fuentes internacionales y, al mismo tiempo, destacó la función de las oficinas nacionales de estadística como coordinadoras del sistema nacional de estadística;

l) Recomendó encarecidamente que se utilizaran los datos nacionales para la presentación de información a nivel mundial y que los ajustes y las estimaciones de los datos de los países se realizaran en constante consulta con los países y a través de mecanismos plenamente transparentes, y en ese contexto solicitó al Grupo

Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que elaborara directrices sobre la forma en que los organismos custodios y los países podían trabajar juntos a fin de contribuir a las corrientes de datos necesarias para contar con estadísticas armonizadas;

m) Expresó su apoyo al proyecto de laboratorio de datos de los países que llevaba a cabo la División de Estadística, en que se yuxtaponen los datos nacionales e internacionales para facilitar el diálogo entre los países y los organismos custodios, explicar las discrepancias y mejorar la coordinación;

n) Aprobó el proyecto de programa de trabajo del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que figura en la sección V de su informe, y solicitó al Grupo que informara a la Comisión de Estadística en su 49º período de sesiones sobre la ejecución del programa de trabajo propuesto.

48/102

Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Comisión de Estadística:

a) Expresó su agradecimiento al Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por su informe⁴ y la labor realizada;

b) Estuvo conforme con el mandato revisado del Grupo de Alto Nivel, presentado en el anexo III de su informe, en que se detalla el mecanismo de rotación de los miembros y de la presidencia del Grupo de Alto Nivel;

c) Expresó su agradecimiento al comité del programa por la excelente labor de definición del programa del primer Foro Mundial de Datos de las Naciones Unidas;

d) Convino en que el Foro Mundial de Datos de las Naciones Unidas seguiría proporcionando el espacio para un diálogo continuo entre las diferentes comunidades de datos con miras a establecer alianzas y una estrecha colaboración con los sistemas nacionales de estadística;

e) Aprobó el proyecto de programa de trabajo para el Grupo de Alto Nivel y solicitó al Grupo que informara a la Comisión en su 49º período de sesiones sobre su ejecución;

f) Aprobó el Plan de Acción Mundial de Ciudad del Cabo para los Datos sobre Desarrollo Sostenible, señaló que se trataba de un documento vivo, con sujeción a futuros ajustes, y destacó la importancia de su aplicación, en particular por conducto de planes regionales y nacionales;

g) Acogió con beneplácito el compromiso contraído por los miembros del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas de contribuir activamente a la aplicación del Plan de Acción Mundial de Ciudad del Cabo, entre otras cosas para la creación de capacidad en sus respectivos ámbitos estadísticos;

h) Acogió con beneplácito las conclusiones del seminario sobre datos abiertos, con el tema “Añadir valor conciliando el acceso con la privacidad y la seguridad”, celebrado en Nueva York el 3 de marzo de 2017, y observó que, puesto

⁴ E/CN.3/2017/3.

que las iniciativas de datos abiertos, a las que se hace referencia expresa en el Plan de Acción Mundial de Ciudad del Cabo, pueden desempeñar un papel fundamental en el apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁵, la Comisión ha incluido un tema relativo a los datos abiertos en el programa provisional de su 49º período de sesiones, en 2018, y alentó a los grupos de trabajo sobre los macrodatos, los principios fundamentales y los marcos de calidad a que tuvieran en cuenta los aspectos pertinentes de los datos abiertos en sus respectivos programas de trabajo.

48/103

Programa de transformación de las estadísticas oficiales

La Comisión de Estadística:

a) Expresó su sincero reconocimiento a los coorganizadores y los donantes de las conferencias regionales sobre el programa de transformación de las estadísticas oficiales por su contribución al éxito de la organización de esos actos;

b) Apoyó las conclusiones de las conferencias regionales, y consideró que la formulación de planes de acción regionales era un paso importante hacia la modernización y transformación de los sistemas nacionales y regionales de estadística, en particular en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁶;

c) Estuvo conforme con la propuesta de actualización del *Manual de organización estadística*⁷, y apoyó la organización de conferencias temáticas específicas, en estrecha colaboración con los asociados pertinentes y tomando como base los trabajos existentes en las respectivas esferas temáticas;

d) Observó las sinergias de los temas estratégicos examinados en las conferencias sobre el programa de transformación y el Plan de Acción Mundial de Ciudad del Cabo para los Datos sobre Desarrollo Sostenible, y destacó que el Plan de Acción Mundial, administrado por el Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, era el marco general en que debían inscribirse todas esas actividades;

e) Acogió con beneplácito los progresos realizados en la cooperación entre las organizaciones miembros del grupo del memorando de entendimiento sobre las actividades estadísticas de los bancos multilaterales de desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y las Naciones Unidas, y apoyó las esferas de actividad prioritarias y las perspectivas colaboración futura señaladas por el Grupo.

48/104

Desarrollo de las estadísticas regionales

La Comisión de Estadística:

a) Acogió con beneplácito el informe de la Comisión Económica para Europa⁸;

⁵ Véase la resolución 70/1 de la Asamblea General.

⁶ Véase la resolución 70/1 de la Asamblea General.

⁷ Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.XVII.7.

⁸ E/CN.3/2017/6.

b) Expresó su reconocimiento por la labor realizada en la región de la Comisión Económica para Europa, especialmente por la atención prestada a los nuevos temas de estadística, como la modernización y la medición del valor de las estadísticas oficiales, los marcos jurídicos de las estadísticas oficiales, el intercambio y la difusión de datos económicos y la medición de los fenómenos extremos y los desastres, que también son temas de interés para la comunidad estadística mundial;

c) Destacó la importancia del desarrollo de la capacidad en los países de la región, en especial respecto de las nuevas esferas estadísticas;

d) Observó la posible aplicabilidad y utilidad en el ámbito mundial de las normas y directrices elaboradas por la Conferencia de Estadísticos Europeos, entre otras el Modelo Genérico de Procesos Institucionales Estadísticos, la Estructura Común de Producción de Estadísticas y las directrices metodológicas sobre la medición del capital humano, la migración, la pobreza, la producción mundial, la integración de los datos, los registros estadísticos de la actividad empresarial y las estadísticas relacionadas con el cambio climático, especialmente para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y alentó a la División de Estadística de la Comisión Económica para Europa y a la División de Estadística a que colaboraran estrechamente en esos temas⁹;

e) Reconoció la importancia de la colaboración entre las comisiones regionales para hacer frente a cuestiones de desarrollo comunes, en particular las relativas a la necesidad de fortalecer los sistemas estadísticos en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

48/105

Macrodatos para las estadísticas oficiales

La Comisión de Estadística:

a) Acogió con beneplácito el informe del Grupo de Trabajo Mundial de las Naciones Unidas sobre los Macrodatos en las Estadísticas Oficiales¹⁰ y sus tres documentos de antecedentes, y felicitó al Grupo de Trabajo Mundial por la organización de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Macrodatos en las Estadísticas Oficiales, celebrada en Dublín los días 30 de agosto y 1 de septiembre de 2016;

b) Acogió con beneplácito también la progresiva elaboración y aplicación de la metodología en el uso de las fuentes de macrodatos a efectos de las estadísticas oficiales;

c) Apoyó las recomendaciones del Grupo de Trabajo Mundial sobre el acceso a datos objeto de derechos de propiedad intelectual como parte del marco de garantía de calidad para las estadísticas oficiales, en particular para su examen en el debate sobre los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales;

d) Acordó que el Grupo de Trabajo Mundial debería elaborar el estudio de viabilidad de una plataforma mundial sobre datos, servicios y aplicaciones utilizando un enfoque gradual y por etapas al mismo tiempo que aplica un enfoque de gestión ágil para su prueba de concepto;

⁹ Véase la resolución [70/1](#) de la Asamblea General.

¹⁰ [E/CN.3/2017/7](#).

e) Destacó que el estudio de viabilidad debería basarse en una asociación de colaboración con empresas de tecnología, proveedores de datos e instituciones académicas, que pueden aportar y compartir su tecnología y sus conocimientos técnicos para la plataforma mundial, y que la asociación debería prestar la debida atención a la formulación de un marco normativo para la gobernanza de datos y la gestión de la información en que se abordaran cuestiones de confianza, privacidad, confidencialidad y seguridad de los datos;

f) Solicitó al Grupo de Trabajo Mundial que informara a la Comisión de Estadística en su 49º período de sesiones, en 2018, sobre el estudio de viabilidad para la plataforma mundial.

48/106

La garantía de calidad en el sistema estadístico mundial

La Comisión de Estadística:

a) Acogió con beneplácito el informe del Secretario General¹¹;

b) Estuvo conforme con la propuesta de restablecer el Grupo de Expertos sobre Marcos Nacionales de Garantía de la Calidad;

c) Acogió con beneplácito e hizo suyo el proyecto de programa de trabajo del Grupo de Expertos para los dos años siguientes y aprobó su mandato actualizado¹²;

d) Destacó la importancia de los datos desglosados y de alta calidad para el pleno cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la presentación de informes al respecto en los planos nacional, regional y mundial, y reconoció que el Grupo de Expertos era un buen medio para garantizar la calidad de los datos para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

e) Solicitó al Grupo de Expertos que tuviera en cuenta la labor sobre la calidad de los datos ya realizada a nivel nacional, regional y mundial para evitar la duplicación de actividades en curso y con miras a armonizar los marcos existentes, y a que examinara la relación con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales;

f) Hizo hincapié en la importancia de garantizar la calidad de los datos procedentes de nuevas fuentes y nuevos proveedores de datos, incluidos los que fueran ajenos al sistema oficial de estadística;

g) Solicitó al Grupo de Expertos que abordara las cuestiones que planteaba la aplicación del Marco Nacional de Garantía de la Calidad, incluidas las cuestiones de coordinación, y la necesidad de apoyar a los países en su aplicación.

48/107

Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales

La Comisión de Estadística:

a) Reiteró la importancia cada vez mayor de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, y tomó nota de los compromisos nacionales vigentes;

¹¹ E/CN.3/2017/8.

¹² *Ibid.*, anexo.

b) Acordó establecer un Grupo de Amigos de la Presidencia sobre la Aplicación de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales;

c) Acordó los elementos del programa de trabajo del Grupo, que figuran en el párrafo 4 del informe del Secretario General¹³;

d) Pidió cautela respecto de la modificación de los Principios Fundamentales en esa etapa y alentó al Grupo a que centrara sus reflexiones en la aplicación y examinara la posibilidad de que el alcance de los Principios Fundamentales se ampliara a los datos no oficiales y no tradicionales;

e) Solicitó al Grupo que tuviera presentes los debates en curso sobre los datos abiertos, los macrodatos y la garantía de calidad;

f) Solicitó también al Grupo que propusiera medios de conferir a los Principios Fundamentales mayor visibilidad, en particular fuera de la comunidad de las estadísticas oficiales;

g) Acogió con beneplácito las manifestaciones de interés por sumarse al Grupo de Amigos de la Presidencia, solicitó a la Mesa que ultimara el mandato, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el 48º período de sesiones de la Comisión, y solicitó a la Secretaría que facilitara la constitución del Grupo.

48/108

Integración de la información estadística y geoespacial

La Comisión de Estadística:

a) Acogió con beneplácito el informe del Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial¹⁴, y expresó su agradecimiento por los importantes progresos realizados en la labor relativa a la integración de la información estadística y geoespacial, bajo el liderazgo de Australia y México, y por la ulterior formulación del marco estadístico y geoespacial mundial;

b) Reiteró la importancia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹⁵ y la ronda de 2020 de censos de población y vivienda y censos agrícolas como factores importantes para la integración de la información estadística y geoespacial en apoyo de la adopción de decisiones con base empírica en muchos sectores distintos y para el aumento de la coordinación y la colaboración institucionales entre los organismos estadísticos y geoespaciales nacionales y otros interesados, especialmente en los países en desarrollo;

c) Hizo suyos los cinco principios rectores del marco estadístico y geoespacial mundial elaborados por el Grupo de Expertos y aprobados por el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, con miras a elaborar el marco completo como norma internacional en el momento oportuno;

d) Reconoció la importancia de la labor continuada del Grupo de Expertos y la atención prestada a la consolidación y aplicación del marco estadístico y geoespacial mundial, entre otras cosas con la preparación de ejemplos en el plano de los países;

¹³ E/CN.3/2017/9.

¹⁴ E/CN.3/2017/10.

¹⁵ Véase la resolución 70/1 de la Asamblea General.

e) Formuló observaciones, en este contexto, sobre aspectos del marco estadístico y geoespacial mundial, en particular sobre la importancia de las normas, la geocodificación y las cuestiones de privacidad, y comentó que los datos estadísticos deberían presentarse como agregados y no como datos individuales, y solicitó al Grupo de Expertos que tuviera presentes esas observaciones;

f) Estuvo conforme con la propuesta de que se fortaleciera el mandato del Grupo de Expertos para que este pasara a ser el grupo de coordinación general para todas las actividades en la esfera de la integración de la información estadística y geoespacial;

g) Hizo hincapié en la necesidad de que los órganos regionales de estadística desarrollaran y fortalecieran las asociaciones con los órganos regionales del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, habida cuenta de su importancia cada vez mayor en el contexto de la integración de los datos de encuestas, fuentes administrativas e información geoespacial para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y también hizo hincapié en la necesidad de racionalizar los procesos de producción de estadísticas.

48/109

Estadísticas sociales

La Comisión de Estadística:

a) Acogió con beneplácito el informe del Secretario General¹⁶, y encomió la labor realizada en ese ámbito por la División de Estadística y sus asociados;

b) Hizo suya la Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas sobre el Uso del Tiempo (ICATUS 2016) para su utilización como clasificación estadística internacional, y agradeció la labor de los países y los expertos que contribuyeron a ultimarla;

c) Apoyó la propuesta de elaborar directrices metodológicas sobre el modo de llevar a la práctica ICATUS 2016 y producir estadísticas sobre el uso del tiempo utilizando las tecnologías más avanzadas, tomó nota de los países que habían expresado su interés en contribuir a las directrices, y también tomó nota de la necesidad de prestar asistencia técnica a los países, en particular en las regiones en desarrollo;

d) Instó a los países a que dieran alta prioridad a las estadísticas sobre el uso del tiempo, habida cuenta de la demanda cada vez mayor de esas estadísticas y de su papel fundamental en el examen y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

e) Acogió con beneplácito el proyecto de directrices metodológicas para la producción de estadísticas sobre la propiedad de activos desde una perspectiva de género, elaboradas por la División de Estadística y sus asociados en el proyecto Pruebas y Cifras para la Igualdad de Género, y acogió con beneplácito también la finalización de las directrices para la producción de estadísticas sobre la actividad empresarial desde una perspectiva de género y la prestación de asistencia técnica a los países interesados en su aplicación;

f) Apoyó las próximas medidas propuestas en el marco del Programa Mundial de Estadísticas de Género, y celebró la propuesta del Japón de acoger el Séptimo Foro Mundial sobre las Estadísticas de Género y la 12ª reunión del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género en Tokio en 2018;

¹⁶ E/CN.3/2017/11.

g) Acogió con beneplácito el relanzamiento del programa de estadísticas de la discapacidad por la División de Estadística, aprobó su programa de trabajo, solicitó que se ampliara la labor en el contexto del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en colaboración con las partes interesadas pertinentes en esa esfera, solicitó a la División de Estadística que tuviera en cuenta los instrumentos de medición vigentes, en particular los elaborados por la Organización Mundial de la Salud y el Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad, y apoyó la utilización de la lista breve de preguntas sobre discapacidad confeccionada por el Grupo de Washington a los efectos del desglose de datos en relación con los Objetivos.

48/110

Estadísticas sobre las drogas y el uso de drogas

La Comisión de Estadística:

a) Tomó nota de la presentación del informe del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre una hoja de ruta para mejorar las estadísticas sobre drogas¹⁷, y expresó su agradecimiento al Instituto y la Oficina por su labor de examen de los problemas existentes y la preparación de una hoja de ruta amplia;

b) Reconoció que la Comisión de Estupefacientes es el órgano normativo de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en materia de fiscalización de las drogas y, por lo tanto, tras haber examinado y reconocido el valor estadístico de la hoja de ruta, la remitió a la consideración de la Comisión de Estupefacientes para garantizar la armonización con las orientaciones de política de la Comisión de Estupefacientes y, a este respecto, alentó a la colaboración entre la Comisión de Estadística y la Comisión de Estupefacientes;

c) Destacó la necesidad de desarrollar la capacidad estadística en el plano nacional para apoyar a los Estados Miembros en el mejoramiento de la calidad y disponibilidad de las estadísticas sobre las drogas, e invitó a las organizaciones internacionales y regionales a que apoyaran a los Estados Miembros a este respecto, cuando así lo solicitaran.

48/111

Cuentas nacionales

La Comisión de Estadística:

a) Acogió con satisfacción el informe del Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Cuentas Nacionales¹⁸, expresó su reconocimiento por las actividades emprendidas por los miembros del Grupo de Trabajo, las comisiones regionales, otras organizaciones regionales y los países para facilitar la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 2008¹⁹ y las estadísticas de apoyo, e hizo suyo el programa de trabajo del Grupo de Trabajo y el Grupo Asesor de Expertos sobre Cuentas Nacionales para 2017;

¹⁷ E/CN.3/2017/12.

¹⁸ E/CN.3/2017/13.

¹⁹ Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.08.XVII.29.

b) Expresó su reconocimiento por los progresos realizados en la solución de las cuestiones de investigación relacionadas con la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 2008, observó la aparición de algunas cuestiones conceptuales que iban más allá del Sistema de Cuentas Nacionales de 2008 y solicitó al Grupo de Trabajo que informara a la Comisión en su 49º período de sesiones sobre los avances relativos a esas cuestiones, teniendo en cuenta la integración de las estadísticas económicas, sociales y ambientales y los marcos para medir los progresos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²⁰;

c) Expresó su reconocimiento por la orientación proporcionada sobre cuestiones dimanantes de la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 2008, incluida la finalización de varios manuales, guías y directrices, e instó al Grupo de Trabajo a que siguiera dando prioridad a la orientación práctica sobre cuestiones que facilitarían la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 2008;

d) Alentó a los organismos internacionales a que aceleraran la labor de establecer mecanismos seguros de intercambio de datos entre países para abordar las asimetrías en las corrientes y posiciones transfronterizas resultantes de la globalización de la producción, el comercio y la financiación;

e) Acogió con satisfacción los progresos realizados en la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 2008, expresó su preocupación por el cumplimiento relativamente bajo del conjunto de datos mínimos requeridos, instó a los países con bajo nivel de cumplimiento a que elaboraran datos básicos para la recopilación de datos de las cuentas nacionales que fueran pertinentes para la formulación de políticas e idóneos y, en este sentido, exhortó a los organismos mundiales y regionales a establecer un programa concreto, financiado y coordinado no solo sobre las cuentas nacionales sino también sobre estadísticas integradas de hogares y empresas, en apoyo de la recopilación de cuentas nacionales;

f) Observó los progresos del mecanismo de transmisión de datos del Intercambio de Datos y Metadatos Estadísticos (SDMX) para las cuentas nacionales, y reconoció que la aplicación por los países de los protocolos del SDMX facilitaría la transmisión de datos y, por tanto, reduciría considerablemente la carga de presentar datos a organizaciones internacionales.

48/112

Contabilidad ambiental y económica

La Comisión de Estadística:

a) Expresó su reconocimiento por la labor del Comité de Expertos sobre Contabilidad Ambiental y Económica para lograr la aplicación en mayor escala del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) a fin de alcanzar las metas establecidas en la estrategia de aplicación actualizada y por la atención que volvió a prestar el Comité a la coordinación de un programa de trabajo mundial;

b) Destacó la utilidad del SCAE en la medición de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

c) Solicitó al Comité de Expertos que prosiguiera su labor sobre la elaboración de bases de datos conformes con el SCAE que incluyeran los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que las organizaciones internacionales elaboraran las estimaciones en consulta con los países y que solo se publicaran los resultados con el consentimiento de los países;

²⁰ Véase la resolución 70/1 de la Asamblea General.

d) Apoyó las iniciativas del Comité de Expertos para fortalecer el desarrollo de la capacidad, entre ellas la preparación de cursos de profundización y de aprendizaje virtual sobre los módulos del SCAE, la elaboración de documentos de orientación técnica tales como notas técnicas, el desarrollo de una plataforma de conocimiento y la preeminencia nuevamente acordada a la coordinación de la asistencia técnica en el plano mundial;

e) Estuvo conforme en principio con las esferas prioritarias propuestas respecto de la promoción de la agenda de investigación para el Marco Central del SCAE, e instó al Comité de Expertos a que apoyara la cooperación entre todos los grupos técnicos competentes;

f) Apoyó las iniciativas del Comité de Expertos para actualizar el manual del Módulo Experimental de Contabilidad de los Ecosistemas del SCAE para 2020, y alentó a los países a que ampliaran las actividades de experimentación y ensayo;

g) Acogió con beneplácito la colaboración con el Comité de Estadística y la cuenta satélite de turismo de la Organización Mundial del Turismo, y solicitó que se preparara una nota técnica sobre la vinculación entre el SCAE y la cuenta satélite de turismo lo antes posible;

h) Alentó al Comité a que elaborara material en apoyo de la promoción del SCAE, en particular para crear conciencia sobre su utilidad para la formulación de políticas.

48/113

Programa de Comparación Internacional

La Comisión de Estadística:

a) Acogió con beneplácito el informe del Banco Mundial²¹, y expresó su reconocimiento al Banco Mundial, en su calidad de organismo de ejecución del Programa de Comparación Internacional en el plano mundial, y a los distintos organismos regionales de ejecución por las gestiones realizadas respecto del nuevo ciclo de comparación y la transición armoniosa hacia los nuevos arreglos institucionales para hacer permanente el Programa;

b) Expresó su apoyo al marco de gobernanza establecido, y acogió con beneplácito el inicio de las actividades de los órganos rectores de reciente creación para ejecutar el ciclo de comparación de 2017;

c) Aprobó la propuesta de modificación de la composición de la Junta Directiva del Programa de Comparación Internacional para dar cabida a los principales donantes regionales como miembros permanentes adicionales de la Junta, en consonancia con la recomendación del Grupo de Amigos de la Presidencia sobre la ronda de 2011 del Programa de Comparación Internacional, y observó que la composición de la Junta podía ser objeto de revisión en el futuro con respecto a la representación adecuada;

d) Expresó su satisfacción general respecto de la gobernanza y las actividades técnicas, de creación de capacidad, de promoción y de financiación realizadas hasta la fecha y, si bien observó las preocupaciones expresadas por algunos países, solicitó que en el ciclo en curso los trabajos avanzaran de manera abierta y transparente;

²¹ E/CN.3/2017/15.

e) Instó a los países participantes a que integraran y armonizaran las actividades del Programa de Comparación Internacional con su labor habitual sobre las estadísticas de precios y cuentas nacionales a fin de que el Programa pasara a ser un programa sostenible y verdaderamente permanente, y solicitó que se dedicara la debida atención a investigar sobre la resolución de posibles cuestiones conflictivas entre el Programa y el índice de precios de consumo;

f) Hizo hincapié en la necesidad de promover la utilización de los datos del Programa de Comparación Internacional en la adopción ordinaria de decisiones.

48/114

Registros de empresas

La Comisión de Estadística:

a) Acogió con beneplácito el informe del Grupo de Wiesbaden sobre Registros de Actividades Empresariales²², y felicitó al Grupo por los progresos realizados respecto de una serie de cuestiones de nueva aparición;

b) Reiteró la importancia de los registros de empresas, y subrayó la necesidad de realizar actividades de creación de capacidad en ese terreno para los países en desarrollo;

c) Hizo suya la propuesta de establecer directrices de las Naciones Unidas para los registros estadísticos de actividades empresariales basadas en las directrices existentes, en particular las Directrices para los Registros Estadísticos de Actividades Empresariales de la Comisión Económica para Europa, y teniendo en cuenta las necesidades de los países con sistemas estadísticos menos desarrollados incorporando orientaciones prácticas y casos de países aplicables a una amplia gama de sistemas estadísticos;

d) Solicitó la creación de un comité de expertos con representación geográfica equilibrada y con el mandato de preparar las directrices para los registros estadísticos de actividades empresariales y suministrar orientación sobre las cuestiones de las estadísticas empresariales y las estadísticas económicas básicas, teniendo en cuenta la utilización de los datos administrativos, la elección de las unidades estadísticas en el contexto de la globalización y las cuestiones relacionadas con un sector informal de gran volumen;

e) Hizo suyo el mandato actualizado del Grupo de Wiesbaden.

48/115

Estadísticas de turismo

La Comisión de Estadística:

a) Expresó su reconocimiento por el informe de la Organización Mundial del Turismo, y reconoció el apoyo a nivel de los países prestado por la Organización Mundial del Turismo en esta esfera;

b) Apoyó la preparación por el grupo de trabajo de expertos en medición del turismo sostenible de la Organización Mundial del Turismo de un marco estadístico para la medición del turismo sostenible, que abarcará la formulación de indicadores del turismo sostenible, la medición a nivel subnacional y proyectos piloto, y observó el interés de varios países por participar en esos proyectos piloto;

²² E/CN.3/2017/16.

c) Estuvo conforme con la propuesta de elaborar una guía de compilación para la cuenta satélite de turismo bajo la supervisión del Comité de Estadísticas y Cuenta Satélite de Turismo de la Organización Mundial del Turismo;

d) Estuvo conforme con la propuesta de preparar una nota técnica en que se vincule el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) y la cuenta satélite de turismo, bajo los auspicios del Comité de Expertos sobre Contabilidad Ambiental y Económica y el Comité de Estadísticas y Cuenta Satélite de Turismo de la Organización Mundial del Turismo;

e) Destacó la necesidad de crear capacidad para medir el turismo sostenible y, en particular, para compilar la cuenta satélite de turismo y el SCAE, teniendo en cuenta las limitaciones y dificultades de los sistemas estadísticos de los países en desarrollo.

48/116

Estadísticas para economías basadas en recursos naturales

La Comisión de Estadística:

a) Acogió con beneplácito el informe del Grupo de Ulaanbaatar sobre las Estadísticas de las Economías Basadas en Recursos Naturales²³;

b) Estuvo conforme con el plan de trabajo propuesto para ultimar el manual sobre estadísticas para economías basadas en recursos naturales, incluida la celebración de una consulta mundial, y destacó que los trabajos deberían estar terminados antes del 49º período de sesiones de la Comisión a fin de que la Comisión pudiera examinar el manual para su aprobación en 2018;

c) Apoyó la utilización del proyecto de manual en la producción de estadísticas sobre la minería y en el análisis de sus efectos en la economía, el medio ambiente y la sociedad en general, y destacó la importancia de disponer de versiones en distintos idiomas;

d) Consideró que el mandato original del Grupo de Ulaanbaatar concluirá con la aprobación del manual en 2018, a menos que se haga una propuesta concreta de prorrogar el mandato del Grupo para incluir, por ejemplo, otros tipos de recursos naturales.

48/117

Cuestiones relativas a los programas (División de Estadística)

La Comisión de Estadística tomó nota del informe oral del Director de la División de Estadística sobre las actividades en curso y los planes y prioridades de la División. En particular, la Comisión tomó nota del proyecto de programa de trabajo de la División para el bienio 2018-2019, que figura en un documento de sesión. Autorizó a la Mesa a que revisara la lista de productos en el programa de trabajo vigente para 2016-2017, según fuera necesario. Tomó nota también de la recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, expresada en una auditoría interna del subprograma de estadística llevada a cabo en 2016²⁴, de que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en consulta con la Comisión de Estadística, estudiara la posibilidad de designar a un alto funcionario como Jefe de

²³ E/CN.3/2017/18.

²⁴ Oficina de Servicios de Supervisión Interna, "Audit of the management of the statistics subprogramme and related technical cooperation projects in the Department of Economic and Social Affairs" (informe 2016/032).

Estadística de las Naciones Unidas para coordinar los asuntos estadísticos en las entidades de las Naciones Unidas. La Comisión convino en que el tema debía ser examinado de nuevo por el Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

48/118

Temas de información

La Comisión de Estadística tomó nota de los siguientes informes:

Informe del Secretario General sobre la labor relativa al examen de los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible²⁵

Informe del Secretario General sobre estadísticas demográficas²⁶

Informe del Secretario General sobre la labor del Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Encuestas de Hogares²⁷

Informe de la Organización Mundial de la Salud sobre estadísticas sanitarias²⁸

Informe del Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre las estadísticas de educación²⁹

Informe del Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Estadísticas de Precios³⁰

Informe del Secretario General sobre los indicadores económicos a corto plazo³¹

Informe del Grupo de Tareas Interinstitucional sobre Estadísticas Financieras³²

Informe del Grupo de Expertos sobre Estadísticas del Comercio Internacional y la Globalización Económica³³

Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre las últimas novedades en materia de estadísticas de agricultura y del medio rural³⁴

Informe del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas³⁵

Informe del Comité de los Jefes de Estadística del Sistema de las Naciones Unidas³⁶

Informe del Secretario General sobre el desarrollo de la capacidad estadística³⁷

²⁵ E/CN.3/2017/4.

²⁶ E/CN.3/2017/19.

²⁷ E/CN.3/2017/20.

²⁸ E/CN.3/2017/21.

²⁹ E/CN.3/2017/22.

³⁰ E/CN.3/2017/23.

³¹ E/CN.3/2017/24.

³² E/CN.3/2017/25.

³³ E/CN.3/2017/26.

³⁴ E/CN.3/2017/27.

³⁵ E/CN.3/2017/28.

³⁶ E/CN.3/2017/29.

³⁷ E/CN.3/2017/30.

Informe del Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI y el Banco Mundial sobre el desarrollo de la capacidad estadística³⁸

Informe de los patrocinadores de Intercambio de Datos y Metadatos Estadísticos³⁹

Nota del Secretario General sobre las decisiones normativas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística⁴⁰

³⁸ [E/CN.3/2017/31.](#)

³⁹ [E/CN.3/2017/32.](#)

⁴⁰ [E/CN.3/2017/33.](#)

Capítulo II

Temas de debate y para la adopción de decisiones

A. Datos e indicadores en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

1. La Comisión examinó el tema 3 a) del programa en sus sesiones primera, segunda, tercera, séptima y octava, celebradas los días 7, 8 y 10 de marzo de 2017. En su primera sesión, celebrada el 7 de marzo, la Comisión tuvo ante sí el informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ([E/CN.3/2017/2](#)) y el informe del Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ([E/CN.3/2017/3](#)). La Comisión tuvo también ante sí el informe del Secretario General sobre la labor relativa al examen de los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ([E/CN.3/2017/4](#)).
2. En su primera sesión, celebrada el 7 de marzo, la Comisión escuchó una declaración de la observadora de Filipinas, que presentó el informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Posteriormente formularon declaraciones los representantes de México, Suecia, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Cuba, Alemania, China, Italia, el Japón, Letonia, Suiza, la República de Corea, los Estados Unidos de América, Colombia, Nueva Zelandia y el Brasil, así como los observadores del Ecuador (en nombre del Grupo de los 77 y China) y Malta (en nombre de la Unión Europea).
3. En su segunda sesión, celebrada el 7 de marzo, la Comisión prosiguió su examen del subtema y escuchó las declaraciones formuladas por el representante de Rumania, así como por los observadores de Bangladesh (en nombre del Grupo de los Países Menos Adelantados), Fiji (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo), Turkmenistán, Maldivas (en nombre de la Alianza de Pequeños Estados Insulares), Namibia (en nombre de los Estados de África), la India, Filipinas, el Canadá, Indonesia, la República Islámica del Irán, Argelia, Malasia, Belice (en nombre de la Comunidad del Caribe), Australia, Egipto (en nombre de los Estados miembros de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)), Albania, Noruega, la República Dominicana, la Argentina, Mongolia, Bahrein, Samoa, Sudáfrica, Kirguistán, Austria, Myanmar, Jordania, Ucrania, España, Kazajstán, el Paraguay, Sri Lanka, Israel y el Uruguay.
4. En la misma sesión, formularon declaraciones sobre el informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible la observadora de la secretaría de la Comunidad del Pacífico y los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (también en nombre del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).
5. También en la misma sesión, la Jefa de la Subdivisión de Servicios Estadísticos de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hizo un resumen del debate.
6. En su tercera sesión, celebrada el 8 de marzo, la Comisión escuchó una declaración de la observadora de Hungría, que presentó el informe del Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad en materia de Estadística para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ([E/CN.3/2017/3](#)), también en relación con el tema 3 a). Posteriormente, formularon declaraciones los

representantes de México, Suecia, Suiza, Italia, Qatar (en nombre de los Estados miembros de la CESPAA), Cuba, Nueva Zelandia, Colombia y los Estados Unidos de América, así como los observadores de la República Democrática Popular Lao, Belice, Suriname, Sudáfrica, Túnez, Marruecos, la India, Egipto (en nombre de los Estados de África), el Senegal, el Iraq, Bangladesh y Dinamarca.

7. En la misma sesión, formularon declaraciones la observadora del Estado de Palestina y los representantes de la FAO (en nombre del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

8. También en la misma sesión, la Jefa de la Subdivisión de Servicios Estadísticos de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por la Comisión

9. En su segunda sesión, celebrada el 7 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, presentado en relación con el tema 3 a) y que figuraba en un documento oficioso en inglés.

10. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Cuba, Libia y China, así como los observadores de la India, Suriname, Sudáfrica, la República Islámica del Irán, Omán, Jordania y Egipto.

11. En su séptima sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado, que figuraba en un documento oficioso en inglés.

12. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

13. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Camerún, Suiza, Suecia (en nombre de la Unión Europea), México, Alemania, los Estados Unidos de América, el Japón, la Federación de Rusia, Italia, Letonia, Brasil, China, Nueva Zelandia, Colombia, la República de Corea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Angola, así como los observadores de Uganda, la India, Suriname, la Argentina, el Canadá, Filipinas, Samoa (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo), el Uruguay, Sudáfrica, Dinamarca, Noruega, la República Bolivariana de Venezuela, Australia, Bahrein (en nombre del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo), la República Islámica del Irán, el Perú, Bangladesh, el Sudán, Mongolia, Israel, Indonesia, Hungría, la República Dominicana, Túnez, el Paraguay, Myanmar, Sri Lanka, Tailandia, Argelia, Malta, Egipto (en nombre de los Estados miembros de la CESPAA) y Panamá. El observador del Estado de Palestina formuló también una declaración.

14. También en su séptima sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación definitiva (véase el cap. I, secc. A).

15. En la misma sesión, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión que figuraba en un documento oficioso presentado por la Relatora en relación con el tema 3 a) del programa. En su octava sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión aprobó el proyecto de decisión, en su forma enmendada durante el debate (véase el cap. I, secc. C, decisión [48/101](#)).

16. En su séptima sesión, y también en relación con el tema 3 a), la Comisión tuvo ante sí otro proyecto de decisión que también figuraba en un documento oficioso presentado por la Relatora. En su octava sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. C, decisión [48/102](#)).

B. Programa de transformación de las estadísticas oficiales

17. La Comisión examinó el tema 3 b) del programa en sus sesiones tercera y octava, celebradas los días 8 y 10 de marzo de 2017. En su tercera sesión, celebrada el 8 de marzo, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el programa de transformación de las estadísticas oficiales ([E/CN.3/2017/5](#)).

18. En su tercera sesión, la Comisión escuchó una declaración del Director de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que presentó el informe del Secretario General. Posteriormente, formularon declaraciones los representantes de Suiza, Colombia, Nueva Zelandia, Suecia, México, los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como los observadores de Suriname (en nombre de la Comunidad del Caribe), Sudáfrica, Filipinas, Barbados, la Arabia Saudita, Jamaica, la República Dominicana, Jordania, Samoa, Bangladesh, el Senegal (en nombre de los Estados de África) y Turkmenistán.

19. En la misma sesión, formularon declaraciones las observadoras del Estado de Palestina (en nombre de los Estados miembros de la CESPAP) y la Comunidad del Caribe y la representante de la Comisión Económica para Europa (CEPE). También formuló una declaración el observador del Instituto Árabe de Capacitación e Investigaciones en Estadística.

20. También en la misma sesión, el Director de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por la Comisión

21. En su séptima sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión que figuraba en un documento oficioso presentado por la Relatora en relación con el tema 3 b) del programa. En su octava sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. C, decisión [48/103](#)).

C. Desarrollo de las estadísticas regionales

22. La Comisión examinó el tema 3 c) del programa en sus sesiones tercera, séptima y octava, celebradas los días 8 y 10 de marzo de 2017. En su tercera sesión, celebrada el 8 de marzo, la Comisión tuvo ante sí el informe de la Comisión Económica para Europa sobre el desarrollo de las estadísticas regionales ([E/CN.3/2017/6](#)) y escuchó una declaración de la representante de la CEPE, que presentó el informe.

23. En la tercera sesión, formularon declaraciones sobre el tema 3 c) los representantes de Alemania, Nueva Zelandia, la Federación de Rusia, Letonia, México, China, Japón, Suiza y Suecia, así como los observadores de Kazajstán, Armenia, Eslovenia, Mongolia, Austria, Túnez (en nombre de los Estados de África) y los Países Bajos.

24. En la misma sesión, formuló una declaración el representante de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP).

25. También en la misma sesión, la Jefa de la Subdivisión de Servicios Estadísticos de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por la Comisión

26. En su séptima sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión que figuraba en un documento oficioso presentado por la Relatora en relación con el tema 3 c) del programa. En su octava sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. C, decisión [48/104](#)).

D. Macrodatos para las estadísticas oficiales

27. La Comisión examinó el tema 3 d) del programa en sus sesiones cuarta, séptima y octava, celebradas los días 8 y 10 de marzo de 2017. En su cuarta sesión, celebrada el 8 de marzo, la Comisión tuvo ante sí el informe del Grupo de Trabajo Mundial sobre los Macrodatos en las Estadísticas Oficiales ([E/CN.3/2017/7](#)) y escuchó una declaración formulada por el observador de Dinamarca, que presentó el informe.

28. En la cuarta sesión, formularon declaraciones sobre el tema 3 d) los representantes de México, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Camerún, el Japón, Nueva Zelandia, China y Cuba, así como los observadores de Malta (en nombre de la Unión Europea), Guyana, los Países Bajos, Eslovenia, Suriname, Viet Nam, Sudáfrica, Polonia, Marruecos, Barbados, Australia, Francia, Armenia, Omán e Indonesia.

29. En la misma sesión, formuló una declaración la representante del Banco Mundial.

30. También en la misma sesión, el Jefe de la Subdivisión de Estadísticas Económicas de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por la Comisión

31. En su séptima sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión que figuraba en un documento oficioso presentado por la Relatora en relación con el tema 3 d) del programa. En su octava sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. C, decisión [48/105](#)).

E. La garantía de calidad en el sistema estadístico mundial

32. La Comisión examinó el tema 3 e) del programa en sus sesiones cuarta, séptima y octava, celebradas los días 8 y 10 de marzo de 2017. En su cuarta sesión, celebrada el 8 de marzo, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la garantía de la calidad en el sistema estadístico mundial ([E/CN.3/2017/8](#)) y escuchó una declaración de la Jefa de la Subdivisión de Servicios Estadísticos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que presentó el informe.

33. En la cuarta sesión, formularon declaraciones sobre el tema 3 e) los representantes de México, el Brasil y Colombia, así como los observadores de Noruega, Suriname, Omán, el Canadá, Rwanda, la República Islámica del Irán, Sudáfrica, Viet Nam y Túnez.

34. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la FAO (en nombre del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas) y la CESPAP, así como el observador de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

35. También en la misma sesión, la Jefa de la Subdivisión de Servicios Estadísticos de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por la Comisión

36. En su séptima sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión que figuraba en un documento oficioso presentado por la Relatora en relación con el tema 3 e) del programa. En su octava sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. C, decisión [48/106](#)).

F. Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales

37. La Comisión examinó el tema 3 f) del programa en sus sesiones cuarta, séptima y octava, celebradas los días 8 y 10 de marzo de 2017. En su cuarta sesión, celebrada el 8 de marzo, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales ([E/CN.3/2017/9](#)) y escuchó una declaración del Director de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que presentó el informe.

38. En la cuarta sesión, formularon declaraciones sobre el tema 3 f) los representantes de Nueva Zelandia, el Japón y China, así como los observadores de la India, Sudáfrica, Suriname, Côte d'Ivoire (en nombre de los Estados de África), la Argentina, Armenia, Bangladesh, Dinamarca, Bahrein y Egipto.

39. En la misma sesión, el Director de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por la Comisión

40. En su séptima sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión que figuraba en un documento oficioso presentado por la Relatora en relación con el tema 3 f) del programa. En su octava sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. C, decisión [48/107](#)).

G. Integración de la información estadística y geoespacial

41. La Comisión examinó el tema 3 g) del programa en sus sesiones cuarta, quinta, séptima y octava, celebradas del 8 al 10 de marzo de 2017. En su cuarta sesión, celebrada el 8 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un informe del Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial ([E/CN.3/2017/10](#)) y escuchó una declaración del observador de Australia, que presentó el informe.

42. En la cuarta sesión, formularon declaraciones sobre el tema 3 g) los representantes de México, el Brasil, la República de Corea, la Federación de Rusia, Nueva Zelandia, Suecia, el Japón, Alemania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como los observadores de Jordania, el Sudán (en nombre de los Estados de África), Bahrein, Belice, Sudáfrica, Bangladesh, Polonia y Egipto.

43. En la quinta sesión, celebrada el 9 de marzo, formuló una declaración el observador de Marruecos. También formuló una declaración la representante de la CEPE.

44. En la misma sesión, un representante de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por la Comisión

45. En su séptima sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión que figuraba en un documento oficioso presentado por la Relatora en relación con el tema 3 g) del programa. En su octava sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión aprobó el proyecto de decisión, en su forma enmendada durante el debate (véase el cap. I, secc. C, decisión [48/108](#)).

H. Estadísticas sociales

46. La Comisión examinó el tema 3 h) del programa en sus sesiones quinta, séptima y octava, celebradas los días 9 y 10 de marzo de 2017. En su quinta sesión, celebrada el 9 de marzo, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre las estadísticas sociales ([E/CN.3/2017/11](#)) y escuchó una declaración de la Jefa de la Subdivisión de Estadísticas Demográficas y Sociales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que presentó el informe.

47. En la quinta sesión, formularon declaraciones sobre el tema 3 h) los representantes de Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Japón, México, Alemania, Suecia, Italia y la Federación de Rusia, así como los observadores de Filipinas, Camboya, Barbados, Mongolia, Granada (en nombre de la Comunidad del Caribe), Finlandia, la India, Sudáfrica, Marruecos, Australia, Hungría, Bahrein, Bangladesh, la India y la República Islámica del Irán.

48. También en la misma sesión, formularon declaraciones la observadora del Estado de Palestina y la representante de la CEPE.

49. También en la misma sesión, la Jefa de la Subdivisión de Estadísticas Demográficas y Sociales de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por la Comisión

50. En su séptima sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión que figuraba en un documento oficioso presentado por la Relatora en relación con el tema 3 h) del programa. En su octava sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión aprobó el proyecto de decisión, en su forma enmendada durante el debate (véase el cap. I, secc. C, decisión [48/109](#)).

I. Estadísticas sobre las drogas y el uso de drogas

51. La Comisión examinó el tema 3 i) del programa en sus sesiones quinta, séptima y octava, celebradas los días 9 y 10 de marzo de 2017. En su quinta sesión, celebrada el 9 de marzo, la Comisión tuvo ante sí el informe del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre una hoja de ruta internacional para mejorar las estadísticas sobre drogas ([E/CN.3/2017/12](#)) y escuchó una declaración del representante de México, que presentó el informe.

52. En la quinta sesión, formularon declaraciones sobre el tema 3 i) los representantes de Qatar, la Federación de Rusia, Italia, Colombia, Cuba, Belarús, el Brasil y Libia, así como los observadores de España, Malí (en nombre de los Estados de África), Belice, los Países Bajos, el Perú y el Sudán. También formuló

una declaración la representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

53. En la misma sesión, la Jefa de la Subdivisión de Estadísticas Demográficas y Sociales de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por la Comisión

54. En su séptima sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión que figuraba en un documento oficioso presentado por la Relatora en relación con el tema 3 i) del programa. En su octava sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión aprobó el proyecto de decisión, en su forma enmendada durante el debate (véase el cap. I, secc. C, decisión [48/110](#)).

J. Cuentas nacionales

55. La Comisión examinó el tema 3 j) del programa en sus sesiones quinta, séptima y octava, celebradas los días 9 y 10 de marzo de 2017. En su quinta sesión, celebrada el 9 de marzo, la Comisión tuvo ante sí el informe del Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre las Cuentas Nacionales ([E/CN.3/2017/13](#)). La Comisión escuchó una declaración del representante del Fondo Monetario Internacional, que presentó el informe.

56. En la quinta sesión, formularon declaraciones sobre el tema 3 j) los representantes del Japón, la República de Corea, la Federación de Rusia, China y el Brasil, así como los observadores de la Arabia Saudita (en nombre del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo), Fiji, Jamaica (en nombre de la Comunidad del Caribe), Filipinas, Portugal, Guyana, la República Democrática Popular Lao, Camboya, Turkmenistán, Marruecos, España, Jordania, Túnez, Indonesia y Sudáfrica (en nombre de los Estados de África).

57. En la misma sesión, el Jefe de la Subdivisión de Estadísticas Económicas de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por la Comisión

58. En su séptima sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión que figuraba en un documento oficioso presentado por la Relatora en relación con el tema 3 j) del programa. En su octava sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. C, decisión [48/111](#)).

K. Contabilidad ambiental y económica

59. La Comisión examinó el tema 3 k) del programa en sus sesiones quinta, séptima y octava, celebradas los días 9 y 10 de marzo de 2017. En su quinta sesión, celebrada el 9 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un informe del Comité de Expertos sobre Contabilidad Ambiental y Económica ([E/CN.3/2017/14](#)) y escuchó una declaración del representante de los Países Bajos, que presentó el informe.

60. En la quinta sesión, formularon declaraciones sobre el tema 3 k) los representantes de Suecia, China y Suiza, así como los observadores de Sudáfrica, Jamaica, Filipinas, Bangladesh, Indonesia, Suriname, Finlandia y la India.

61. En la misma sesión, el Jefe de la Subdivisión de Estadísticas Económicas de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por la Comisión

62. En su séptima sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión que figuraba en un documento oficioso presentado por la Relatora en relación con el tema 3 k) del programa. En su octava sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión aprobó el proyecto de decisión, en su forma enmendada durante el debate (véase el cap. I, secc. C, decisión [48/112](#)).

L. Programa de Comparación Internacional

63. La Comisión examinó el tema 3 l) del programa en sus sesiones sexta, séptima y octava, celebradas los días 9 y 10 de marzo de 2017. En su sexta sesión, celebrada el 9 de marzo, la Comisión tuvo ante sí el informe del Banco Mundial sobre el Programa de Comparación Internacional ([E/CN.3/2017/15](#)) y escuchó una declaración del representante del Banco Mundial, que presentó el informe.

64. En la sexta sesión, formularon declaraciones sobre el tema 3 l) los representantes de la Federación de Rusia, México y Nueva Zelandia, así como los observadores de la India, Suriname (en nombre de la Comunidad del Caribe), Uganda, Sudáfrica y Viet Nam.

65. En la misma sesión, formularon declaraciones las observadoras de las secretarías de la Comunidad del Caribe y el Banco Asiático de Desarrollo y el representante de la CESPAAO.

66. También en la misma sesión, el Jefe de la Subdivisión de Estadísticas Económicas de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por la Comisión

67. En su séptima sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión que figuraba en un documento oficioso presentado por la Relatora en relación con el tema 3 l) del programa. En su octava sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión aprobó el proyecto de decisión, en su forma enmendada durante el debate (véase el cap. I, secc. C, decisión [48/113](#)).

M. Registros de empresas

68. La Comisión examinó el tema 3 m) del programa en sus sesiones sexta, séptima y octava, celebradas los días 9 y 10 de marzo de 2017. En su sexta sesión, celebrada el 9 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un informe del Grupo de Wiesbaden sobre Registros de Actividades Empresariales ([E/CN.3/2017/16](#)) y escuchó una declaración del representante del Japón, que presentó el informe.

69. En la sexta sesión, formularon declaraciones sobre el tema 3 m) los representantes de Alemania, la República de Corea, México e Italia, así como por los observadores de Zambia, Omán (en nombre del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo), la República Dominicana, Bangladesh, Mongolia, Mauricio, Sri Lanka y Filipinas. También formuló una declaración la representante de la CEPE.

70. En la misma sesión, el Jefe de la Subdivisión de Estadísticas Comerciales de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por la Comisión

71. En su séptima sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión que figuraba en un documento oficioso presentado por la Relatora en relación con el tema 3 m) del programa. En su octava sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. C, decisión [48/114](#)).

N. Estadísticas de turismo

72. La Comisión examinó el tema 3 n) del programa en sus sesiones sexta, séptima y octava, celebradas los días 9 y 10 de marzo de 2017. En su sexta sesión, celebrada el 9 de marzo, la Comisión tuvo ante sí el informe de la Organización Mundial del Turismo sobre las estadísticas de turismo ([E/CN.3/2017/17](#)) y escuchó una declaración de la representante de la Organización Mundial del Turismo, que presentó el informe.

73. En la sexta sesión, formularon declaraciones sobre el tema 3 n) los representantes de México y Kenya, así como por los observadores de Austria, Belice (en nombre de la Comunidad del Caribe), Omán, Marruecos, España, Fiji (en nombre de los Estados insulares del Pacífico), Filipinas y Guyana.

74. En la misma sesión, el Jefe de la Subdivisión de Estadísticas Comerciales de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por la Comisión

75. En su séptima sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión que figuraba en un documento oficioso presentado por la Relatora en relación con el tema 3 n) del programa. En su octava sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. C, decisión [48/115](#)).

O. Estadísticas para economías basadas en recursos naturales

76. La Comisión examinó el tema 3 o) del programa en sus sesiones sexta, séptima y octava, celebradas los días 9 y 10 de marzo de 2017. En su sexta sesión, celebrada el 9 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un informe del Grupo de Ulaanbaatar sobre las Estadísticas de las Economías Basadas en Recursos Naturales ([E/CN.3/2017/18](#)) y escuchó una declaración del observador de Australia, que presentó el informe.

77. En la sexta sesión, formularon declaraciones sobre el tema 3 o) los representantes de Angola y la Federación de Rusia, así como los observadores de Guyana (en nombre de la Comunidad del Caribe), Rwanda (en nombre de los Estados de África), Suriname y Chile. También formuló una declaración el representante de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

78. En la misma sesión, el Jefe de la Sección de Estadísticas Industriales y Energéticas de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hizo un resumen del debate.

Medidas adoptadas por la Comisión

79. En su séptima sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión que figuraba en un documento oficioso presentado por la Relatora en relación con el tema 3 o) del programa. En su octava sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión aprobó el proyecto de decisión, en su forma enmendada durante el debate (véase el cap. I, secc. C, decisión [48/116](#)).

Capítulo III

Temas de información

1. La Comisión examinó el tema 4 (subtemas a) a m)) del programa en su sexta sesión, celebrada el 9 de marzo de 2017.
2. En la misma sesión, formularon declaraciones la representante de Nueva Zelandia, así como los observadores de Suriname y Granada (ambos en nombre de la Comunidad del Caribe).
3. También en la misma sesión, el Director de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales respondió a las preguntas y observaciones formuladas por los participantes.

A. Estadísticas demográficas

Medidas adoptadas por la Comisión

4. La Comisión examinó el tema 4 a) del programa en su sexta sesión, celebrada el 9 de marzo de 2017. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre estadísticas demográficas ([E/CN.3/2017/19](#)).
5. En la misma sesión, la Comisión tomó nota del informe del Secretario General sobre estadísticas demográficas ([E/CN.3/2017/19](#)) (véase el cap. I, secc. B, decisión [48/118](#)).

B. Encuestas de hogares

Medidas adoptadas por la Comisión

6. La Comisión examinó el tema 4 b) del programa en su sexta sesión, celebrada el 9 de marzo de 2017. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la labor del Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Encuestas de Hogares ([E/CN.3/2017/20](#)).
7. En la misma sesión, la Comisión tomó nota del informe del Secretario General sobre la labor del Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Encuestas de Hogares ([E/CN.3/2017/20](#)) (véase el cap. I, secc. B, decisión [48/118](#)).

C. Estadísticas sanitarias

Medidas adoptadas por la Comisión

8. La Comisión examinó el tema 4 c) del programa en su sexta sesión, celebrada el 9 de marzo de 2017. Tuvo ante sí el informe de la Organización Mundial de la Salud sobre estadísticas sanitarias ([E/CN.3/2017/21](#)).
9. En la misma sesión, la Comisión tomó nota del informe de la Organización Mundial de la Salud sobre estadísticas sanitarias ([E/CN.3/2017/21](#)) (véase el cap. I, secc. B, decisión [48/118](#)).

D. Estadísticas de educación

Medidas adoptadas por la Comisión

10. La Comisión examinó el tema 4 d) del programa en su sexta sesión, celebrada el 9 de marzo de 2017. Tuvo ante sí el informe del Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre las estadísticas de educación ([E/CN.3/2017/22](#)).

11. En la misma sesión, la Comisión tomó nota del informe del Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre las estadísticas de educación ([E/CN.3/2017/22](#)) (véase el cap. I, secc. B, decisión [48/118](#)).

E. Estadísticas de precios

Medidas adoptadas por la Comisión

12. La Comisión examinó el tema 4 e) del programa en su sexta sesión, celebrada el 9 de marzo de 2017. Tuvo ante sí el informe del Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Estadísticas de Precios ([E/CN.3/2017/23](#)).

13. En la misma sesión, la Comisión tomó nota del informe del Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Estadísticas de Precios ([E/CN.3/2017/23](#)) (véase el cap. I, secc. B, decisión [48/118](#)).

F. Indicadores económicos a corto plazo

Medidas adoptadas por la Comisión

14. La Comisión examinó el tema 4 f) del programa en su sexta sesión, celebrada el 9 de marzo de 2017. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre los indicadores económicos a corto plazo ([E/CN.3/2017/24](#)).

15. En la misma sesión, la Comisión tomó nota del informe del Secretario General sobre los indicadores económicos a corto plazo ([E/CN.3/2017/24](#)) (véase el cap. I, secc. B, decisión [48/118](#)).

G. Estadísticas financieras

Medidas adoptadas por la Comisión

16. La Comisión examinó el tema 4 g) del programa en su sexta sesión, celebrada el 9 de marzo de 2017. Tuvo ante sí el informe del Grupo de Tareas Interinstitucional sobre Estadísticas Financieras ([E/CN.3/2017/25](#)).

17. En la misma sesión, la Comisión tomó nota del informe del Grupo de Tareas Interinstitucional sobre Estadísticas Financieras ([E/CN.3/2017/25](#)) (véase el cap. I, secc. B, decisión [48/118](#)).

H. Estadísticas del comercio internacional y la globalización económica

Medidas adoptadas por la Comisión

18. La Comisión examinó el tema 4 h) del programa en su sexta sesión, celebrada el 9 de marzo de 2017. Tuvo ante sí el informe del Grupo de Expertos sobre

Estadísticas del Comercio Internacional y la Globalización Económica (E/CN.3/2017/26).

19. En la misma sesión, la Comisión tomó nota del informe del Grupo de Expertos sobre Estadísticas del Comercio Internacional y la Globalización Económica (E/CN.3/2017/26) (véase el cap. I, secc. B, decisión 48/118).

I. Estadísticas agrícolas y rurales

Medidas adoptadas por la Comisión

20. La Comisión examinó el tema 4 i) del programa en su sexta sesión, celebrada el 9 de marzo de 2017. Tuvo ante sí el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre las últimas novedades en materia de estadísticas de agricultura y del medio rural (E/CN.3/2017/27).

21. En la misma sesión, la Comisión tomó nota del informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre las últimas novedades en materia de estadísticas de agricultura y del medio rural (E/CN.3/2017/27) (véase el cap. I, secc. B, decisión 48/118).

J. Coordinación de programas estadísticos

Medidas adoptadas por la Comisión

22. La Comisión examinó el tema 4 j) del programa en su sexta sesión, celebrada el 9 de marzo de 2017. Tuvo ante sí el informe del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas (E/CN.3/2017/28) y el informe del Comité de los Jefes de Estadística del Sistema de las Naciones Unidas (E/CN.3/2017/29).

23. En la misma sesión, la Comisión tomó nota del informe del Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas (E/CN.3/2017/28) y el informe del Comité de los Jefes de Estadística del Sistema de las Naciones Unidas (E/CN.3/2017/29) (véase el capítulo. I, secc. B, decisión 48/118).

K. Desarrollo de la capacidad estadística

Medidas adoptadas por la Comisión

24. La Comisión examinó el tema 4 k) del programa en su sexta sesión, celebrada el 9 de marzo de 2017. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el desarrollo de la capacidad estadística (E/CN.3/2017/30) y el informe del Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI y el Banco Mundial sobre el desarrollo de la capacidad estadística (E/CN.3/2017/31).

25. En la misma sesión, la Comisión tomó nota del informe del Secretario General sobre el desarrollo de la capacidad estadística (E/CN.3/2017/30) y el informe del Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI y el Banco Mundial sobre el desarrollo de la capacidad estadística (E/CN.3/2017/31) (véase el capítulo. I, secc. B, decisión 48/118).

L. Normas libres comunes de intercambio y difusión de datos y metadatos

Medidas adoptadas por la Comisión

26. La Comisión examinó el tema 4 l) del programa en su sexta sesión, celebrada el 9 de marzo de 2017. Tuvo ante sí el informe de los patrocinadores de Intercambio de Datos y Metadatos Estadísticos ([E/CN.3/2017/32](#)).

27. En la misma sesión, la Comisión tomó nota del informe de los patrocinadores de Intercambio de Datos y Metadatos Estadísticos ([E/CN.3/2017/32](#)) (véase el cap. I, secc. B, decisión [48/118](#)).

M. Seguimiento de las decisiones normativas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

Medidas adoptadas por la Comisión

28. La Comisión examinó el tema 4 m) del programa en su sexta sesión, celebrada el 9 de marzo de 2017. Tuvo ante sí una nota del Secretario General sobre las decisiones normativas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística ([E/CN.3/2017/33](#)).

29. En la misma sesión, la Comisión tomó nota de la nota del Secretario General sobre las decisiones normativas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social pertinentes para la labor de la Comisión de Estadística ([E/CN.3/2017/33](#)) (véase el cap. I, secc. B, decisión [48/118](#)).

Capítulo IV

Cuestiones relativas a los programas (División de Estadística)

1. La Comisión examinó el tema 5 del programa en su séptima sesión, celebrada el 10 de marzo de 2017, y escuchó un informe oral del Director de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sobre las actividades en curso, los planes y las prioridades de la División.
2. En la misma sesión, formularon declaraciones el representante de China, así como los observadores de Tailandia, Samoa (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo) y la República Islámica del Irán. También formuló una declaración el observador del Instituto Árabe de Capacitación e Investigaciones en Estadística.

Medidas adoptadas por la Comisión

3. En la séptima sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión tomó nota del informe oral presentado por el Director de la División de Estadística sobre las actividades en curso y los planes y las prioridades de la División. En particular, la Comisión tomó nota del proyecto de programa de trabajo de la División para el bienio 2018-2019. Autorizó a la Mesa a que revisara la lista de productos en el programa de trabajo vigente para 2016-2017, según fuera necesario (véase el cap. I, secc. B, decisión [48/117](#)).

Capítulo V

Programa provisional y fechas del 49º período de sesiones de la Comisión

1. La Comisión examinó el tema 6 del programa en su séptima sesión, celebrada el 10 de marzo de 2017. Tuvo ante sí los siguientes documentos, que presentó y revisó oralmente un representante de la Subdivisión de Servicios Estadísticos de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales:

a) Nota de la Secretaría en la que figuran el proyecto de programa provisional y la documentación para el 49º período de sesiones de la Comisión (E/CN.3/2017/L.2);

b) Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa de trabajo plurianual de la Comisión de Estadística para el período 2017-2021 (E/CN.3/2017/34),

2. En la misma sesión, formuló una declaración el observador de Suriname.

Medidas adoptadas por la Comisión

3. En su séptima sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión aprobó el proyecto de programa provisional para su 49º período de sesiones, según figuraba en el documento E/CN.3/2017/L.2, en su versión revisada oralmente, y encomendó a la Mesa que lo racionalizara y le diera forma definitiva. El Comité también decidió recomendar el programa provisional al Consejo Económico y Social para su aprobación (véase el cap. I, secc. B).

4. En la misma sesión, la Comisión decidió recomendar al Consejo Económico y Social que su 49º período de sesiones se celebrara del 6 al 9 de marzo de 2018 (véase el cap. I, secc. B).

5. También en la misma sesión, la Comisión aprobó su proyecto de programa de trabajo plurianual para el período 2017-2021 (E/CN.3/2017/34).

Capítulo VI

Informe de la Comisión sobre su 48° período de sesiones

1. La Comisión examinó el tema 7 del programa en sus sesiones séptima y octava, celebradas el 10 de marzo de 2017.
2. En la séptima sesión, celebrada el 10 de marzo, la Relatora presentó el proyecto de informe de la Comisión sobre su 48° período de sesiones ([E/CN.3/2017/L.3](#)), junto con un documento oficioso que contenía los proyectos de decisión del período de sesiones.
3. En la misma sesión, formularon declaraciones sobre el texto de los proyectos de decisión los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, México, Suecia, los Estados Unidos de América, Cuba, la Federación de Rusia, Belarús, China, Italia, Suiza y Colombia, así como los observadores de la India, Suriname, la República Islámica del Irán, Panamá, Australia y Mongolia. También formuló una declaración el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
4. También en la misma sesión, el Director de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración.
5. En la octava sesión, celebrada el 10 de marzo, formularon declaraciones el representante de México y el observador de la República Bolivariana de Venezuela.

Medidas adoptadas por la Comisión

6. En su octava sesión, celebrada el 10 de marzo, la Comisión aprobó el proyecto de informe sobre su 48° período de sesiones, incluidos los proyectos de decisión que figuraban en él, en su forma revisada oralmente, y encomendó a la Relatora que lo racionalizara y le diera forma definitiva.

Capítulo VII

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión de Estadística celebró su 48° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 7 al 10 de marzo de 2017. La Comisión celebró ocho sesiones.

B. Asistencia

2. Asistieron al período de sesiones representantes de los 24 Estados miembros de la Comisión. También estuvieron presentes observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de Estados no miembros, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otra índole. La lista de participantes figura en el documento [E/CN.3/2017/INF/1](#).

C. Elección de la Mesa

3. En su primera sesión, celebrada el 7 de marzo, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidencia:

Wasmália **Bivar** (Brasil)

Vicepresidentes:

Zachary **Mwangi Chege** (Kenya)

Gyeongjoon **Yoo** (República de Corea)

Georges-Simon **Ulrich** (Suiza)

Relatora:

Aija **Zigure** (Letonia)

D. Programa y organización de los trabajos

4. En su primera sesión, celebrada el 7 de marzo, la Comisión aprobó su programa provisional, que figura en el documento [E/CN.3/2017/1](#).

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa de trabajo y el calendario provisionales del período de sesiones ([E/CN.3/2017/L.1](#)).

6. También en la misma sesión, la Comisión invitó a las siguientes organizaciones intergubernamentales a participar como observadores en su 48° período de sesiones: el Instituto Árabe de Capacitación e Investigaciones en Estadística; el Mercado Común para África Oriental y Meridional; el Centro de Capacitación Estadística de África Oriental; la Comisión Económica de Eurasia; y la Asociación Europea de Libre Comercio.

E. Documentación

7. Los documentos que la Comisión tuvo ante sí en su 48° período de sesiones se pueden consultar en <https://unstats.un.org/unsd/statcom/48th-session/documents/>.

17-04598 (S) 220517 260517

